



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 14- 2024
SESIÓN ORDINARIA**

LUNES CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS
EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal), María Daniela Chacón Arce, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Catalina Soto Gamboa, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Luis Diego Bolaños Vargas. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Anayanzzy Hidalgo Jiménez, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. --

ALCALDESA MUNICIPAL .: Karol Cristina Salas Vargas. –

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas. -

ASISTENTES POR INVITACIÓN: Oscar López Villegas, Leonardo Cardinale Villalobos, representantes del Campus Tecnológico de San Carlos.-

VISITANTES: Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Magally Herrera Cuadra, Isabel Rodríguez Vargas, Marino Carvajal Villalobos, Hansel Gerardo Araya Jara. –

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): ***NO***

**ARTICULO I.
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
3. ORACIÓN. –
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°12 DEL 2024. -
5. FIRMA DE LAS ACTAS N°09 y N°10 DEL 2024.-
6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.-
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –
8. ATENCIÓN A LOS SEÑORES OSCAR LÓPEZ VILLEGAS, DIRECTOR DEL CAMPUS TECNOLÓGICO DE SAN CARLOS Y LEONARDO CARDINALE VILLALOBOS, COORDINADOR DE LA CARRERA INGENIERÍA ELECTRÓNICA SAN CARLOS.

Asunto a tratar: Congreso Iberoamericano de Ciudades Inteligentes.-

9. INFORME DE CORRESPONDENCIA. -
10. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
11. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -
12. NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN. –
13. INFORMES DE COMISIÓN. –
14. MOCIONES. -

SE ACUERDA: aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación unánime.–**

ARTÍCULO II. ORACIÓN. -

La señora Leticia Campos Guzmán, Síndica Propietaria del Distrito de Aguas Zarcas, dirige la oración. –

ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°12 DEL 2024.-

➤ **Acta N°12 del 2024. –**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°12-2024, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N°12-2024, somete a votación la misma y **se da por aprobada. Votación unánime.** –

ARTÍCULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS N° 09 y N°10 DEL 2024.-

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a firmar las actas N°09 y 10 del 2024, debidamente foliadas. –

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL PLATANAR- FLORENCIA. -

- Jean Carlos Murillo Cerdas.....cédula.....2-0744-0977
- Iviana Patricia Vega Chaves.....2-0547-0100
- Mario Enrique Rojas Arias.....2-0394-0728
- Ana Gabriela Gamboa Segura.....6-0409-0831
- Lorraine Dayana Esquivel Álvarez.....2-0629-0422

COLEGIO SAN FRANCISCO DE LA PALMERA. -

- Yamileth Alvarado Alpizar.....cédula.....6-0177-0549

- Ana María Huertas Araya..... 2-0491-0469
- Maitee Crisela Chaves Orozco.....5-0345-0955
- Eilyn Angélica Aguilar Morales.....2-0619-0154
- Inés Solano Cepeda.....2-0512-0795

ESCUELA LA PALMERA. -

- Andrea María Guerrero Araya.....cédula.....2-0596-0579
- Cinthia Yinneth Acuña Sánchez.....2-0608-0942
- Laura Elena Abarca Santamaría.....2-0599-0985
- Luis Emilio Álvarez Céspedes.....2-0645-0081
- Marialex Mora Badilla.....2-0775-0335

ESCUELA SAN GERARDO, CIUDAD QUESADA. -

- Carlos Gerardo Aguilar Solís.....cédula.....1-1208-0803
- Christopher Sirias Ureña.....1-1313-0425
- Abigail Quesada López.....2-0757-0947
- Evelyn Milena Arroyo Zúñiga.....2-0682-0873
- Yissel González Leal.....119200304021

CINDEA BOCA ARENAL. -

- Walter Varela Acuña.....cédula.....2-0431-0144
- Andrea Melissa Méndez Segura.....2-0696-0214
- Yorleny Amador González.....155815425731
- Daniela Artavia Villegas.....2-0594-0802
- Xinia Álvarez Malueños.....2-0653-0301

LICEO RURAL COOPE SAN JUAN- AGUAS ZARCAS. -

- Kattia Yesenia Sánchez Rodríguez.....cédula.....2-0605-0848
- Seilyn Gabriela González Villegas.....2-0626-0164

ESCUELA SANTA RITA- FLORENCIA. -

- Vera Danitza Jiménez Villegas.....cédula.....5-0357-0747

ESCUELA PÉNJAMO- FLORENCIA. -

- Karol Anissa Umaña Ávila.....cédula.....1-1179-0210

ACUERDO N°01.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO VI.
JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL PLATANAR- FLORENCIA. -

- Jean Carlos Murillo Cerdas.....cédula.....2-0744-0977
- Iviana Patricia Vega Chaves.....2-0547-0100
- Mario Enrique Rojas Arias.....2-0394-0728
- Ana Gabriela Gamboa Segura.....6-0409-0831
- Lorraine Dayana Esquivel Álvarez.....2-0629-0422

COLEGIO SAN FRANCISCO DE LA PALMERA. -

- Yamileth Alvarado Alpizar.....cédula.....6-0177-0549
- Ana María Huertas Araya.....2-0491-0469
- Maitee Crisela Chaves Orozco.....5-0345-0955
- Eilyn Angélica Aguilar Morales.....2-0619-0154
- Inés Solano Cepeda.....2-0512-0795

ESCUELA LA PALMERA. -

- Andrea María Guerrero Araya.....cédula.....2-0596-0579
- Cinthia Yinneth Acuña Sánchez.....2-0608-0942
- Laura Elena Abarca Santamaría.....2-0599-0985
- Luis Emilio Álvarez Céspedes.....2-0645-0081
- Marialex Mora Badilla.....2-0775-0335

ESCUELA SAN GERARDO, CIUDAD QUESADA. -

- Carlos Gerardo Aguilar Solís.....cédula.....1-1208-0803
- Christopher Sirias Ureña.....1-1313-0425
- Abigail Quesada López.....2-0757-0947
- Evelyn Milena Arroyo Zúñiga.....2-0682-0873

- Yissel González Leal.....119200304021

CINDEA BOCA ARENAL. -

- Walter Varela Acuña.....cédula.....2-0431-0144
➤ Yorleny Amador González.....155815425731
➤ Daniela Artavia Villegas.....2-0594-0802
➤ Xinia Álvarez Malueños.....2-0653-0301

ESCUELA SANTA RITA- FLORENCIA. -

- Vera Danitza Jiménez Villegas.....cédula.....5-0357-0747

ESCUELA PÉNJAMO- FLORENCIA. -

- Karol Anissa Umaña Ávila.....cédula.....1-1179-0210

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción de orden, a fin de incluir en el orden del día la aprobación de permisos provisionales de licor.

SE ACUERDA: Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO VII.

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL AGUAS ZARCAS, SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS AGUAS ZARCAS 2024, DEL 08 AL 18 DE MARZO DEL 2024, CABE INDICAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE DICHA COMUNIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JOAQUÍN, CUTRIS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE, EL DÍA 09 DE MARZO DEL 2024, CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ DENTRO DEL SALÓN COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.

ACUERDO N°02.-

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos y con base en el artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO VIII.

ATENCIÓN A LOS SEÑORES OSCAR LÓPEZ VILLEGAS, DIRECTOR DEL CAMPUS TECNOLÓGICO DE SAN CARLOS Y LEONARDO CARDINALE VILLALOBOS, COORDINADOR DE LA CARRERA INGENIERÍA ELECTRÓNICA SAN CARLOS.

➤ **Congreso Iberoamericano de Ciudades Inteligentes.-**

Se recibe a los señores Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico de San Carlos y Leonardo Cardinale Villalobos, Coordinador de la Carrera Ingeniería Electrónica San Carlos, quien exponen amplia y detalladamente la siguiente información.

PEGAR LA PRESENTACIÓN

El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: Don Leonardo y Don Óscar muchísimas gracias por esta presentación, la verdad un tema muy relevante, yo que he estado más o menos involucrado en el tema de tecnología, siempre he dicho que la tecnología es un medio, no un fin y aquí en este cantón se viene hablando de ciudades inteligentes desde hace ratillo, pero nos ha faltado, creo que un poquito de voluntad, ha faltado un poquito de coordinación entre los actores políticos, estoy muy

entusiasmado y muy positivo de que el próximo Consejo Municipal con la próxima Administración va a haber un mejor ambiente para que ese tipo de proyectos puedan caminar como tienen que ser, de hecho aquí tenemos algunos Regidores que nos visita, que van a estar en el en el próximo Concejo Municipal y de hecho de una vez les digo que sería bueno extenderles después la invitación a todos los Regidores, propietarios y suplentes y Síndicos propietarios y suplentes del próximo Concejo Municipal para que asistan a este evento, porque definitivamente va a haber mucha relevancia para ellos y ellos como toma de decisión y sin duda alguna, por supuesto la nueva Alcaldía que va a haber a partir del Primero de mayo y a personeros de la Administración Municipal ¿Por qué hago este comentario? para que algo como esto camine, se necesita que todos los actores, desde el Concejo Municipal, la Alcaldía y la Administración realmente compren esta idea que todo el mundo entiende que es importante, pero a veces lo que cuesta es poder trasladar esos conceptos tan importantes a el día a día del quehacer municipal, entonces estando un poquito con un pie en el mundo digital y en el mundo tecnológico, y ahora después de esta experiencia que he tenido en el mundo municipal, si hace falta ese tránsito, esa planificación escalonada de poder ir poco a poco implementando cosas tan importantes como estas, porque cuando se habla de estos proyectos a veces hay un poquito de confusión, pero además asustan un poco cuando hablamos de ciertos montos, ciertos presupuestos y si a eso le sumamos que puede haber falta de coordinación entre los actores políticos, termina un arroz con mango ahí que se trabó la máquina, entonces primero felicitarlos a ustedes como tecnológicos y como líderes del tecnológico por este logro que es traer un congreso tan importante al cantón, pero para poder capitalizarlo, me parece que hay que trabajar esa sensibilización con los actores tomadores de decisión para que podamos tener a futuro este tipo de proyectos implementados acá con éxito, de verdad agradecerles y sería bueno en la parte de colaboración del interés cantonal y de la parte presupuestaria, que aunque se haga hoy esa presentación, se envíe un oficio formal a la Secretaría del Concejo Municipal a la para que llegue a correspondencia y de esa manera el Concejo pueda darle trámite ya con un oficio internamente ya sea una comisión o a la Administración o su respectivo acuerdo municipal.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Muchas gracias a ambos por venir a exponer este tema sumamente importante para el cantón de Sa Carlos, quito el sombrero por el Tecnológico de Costa Rica, una vez más vienen acá al Concejo Municipal a elevar el nivel de la discusión que estamos teniendo en el Gobierno, ver que Costa Rica lograra tener la sede del Congreso Iberoamericano después de quedar más abajo en un ranking que nos vean a nosotros con ese potencial que usted señala y que escogieran también a San Carlos como el lugar que va a recibir a estas personas, me parece que sin duda alguna es un tema de interés para la Municipalidad de San Carlos que la declaratoria es inminente porque tanto la Municipalidad como los diferentes actores locales necesitan sí o sí estar presentes en ese evento, van a venir personas que van hacer el esfuerzo de venir hasta San Carlos para poder hablar ¿De cómo realmente se implementa y se ejecutan proyectos de ese nivel? Porque sí, hasta hace poco nosotros en este Municipio estamos empezando a hablar de ciudades inteligentes y se ha hecho un esfuerzo desde este Concejo Municipal para poder invertir desde casa y fuera de casa,

ya ahora sí estamos hablando de sistemas de seguridad, de herramientas para los servicios municipales, de diferentes inversiones internas que se necesitan hacer para poder dar un paso, tenemos la ventaja de tener un clúster tecnológico muy fuerte, muy mancuernado, para poder también apoyarles y la institucionalidad que ha estado bastante anuente a apoyar también los diferentes Ministerios y en foros como el **Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI)** para poder coordinar esa participación de los diferentes actores, sumo el esfuerzo que está haciendo grandísimo Coopelesca por traer realmente tema de conectividad y avanzar mucho más rápido en estos temas que cualquier otra organización, y realmente hay que convertir a San Carlos en ese foco de atención para poder elevar la discusión, plantear proyectos, hablarles a las diversas autoridades de estos temas y ¿Cómo se puede llevar esto a la realidad? porque el tema de Ciudades Inteligentes no es fácil de entender y sé que si hay alguien que lo tiene claro y tiene la posibilidad de llevar la batuta hacia ese desarrollo es el Tecnológico de Costa Rica, porque es lo que ha hecho y ha ejecutado bien los últimos 30 años en esta región, el avance y el empuje que se ha tenido en temas de tecnología ha sido enormemente gracias al Tecnológico de Costa Rica. Me gustaría mucho de verdad que este Concejo Municipal y el próximo también puedan participar de lleno, me parece más bien que 5.000 dólares es lo mínimo que nosotros como Municipalidad podríamos dar para el evento, creo que está para más, pero ya es una decisión que tendría que tomar el próximo Concejo Municipal y la próxima Alcaldía para poder asegurar esos fondos, más bien que dicha que ustedes vienen desde ahora a solicitar fondos para que no llegue a última hora a decirles que no hay plata o sea plata debería de haber para este evento y esos montos son lo mínimo que podría aportar la Municipalidad, porque sé que podría ser muchísimo más, dado la magnitud de evento que ustedes por dicha han hecho el esfuerzo de traer a hasta acá, realmente a mí el tema de Ciudades Inteligentes como tal, a pesar de que como les he dicho cuesta como que la gente lo interprete y todo, me gusta mucho porque la fecha del evento coincide con la clausura del otro proyecto de Turismo Inteligente que está liderando el Tecnológico, está para finalizar en diciembre, entonces esperaríamos que para esas fechas haya un avance importante que también se pueda plantear, fue otra declaratoria de interés cantonal que hicimos hace pocos días acá, y de verdad notar ese empuje que está haciendo el Tecnológico para llevar adelante estos foros y que realmente nos traigan esas ideas, las planteen y las discutamos en conjunto de lo que están haciendo las otras ciudades en estas temáticas, porque siempre se vuelven muy interesantes y uno trata de aclimatar las ideas a la realidad local. Muchísimas gracias, de verdad me quito el sombrero porque estoy realmente orgullosa del trabajo que ustedes están haciendo por poner a San Carlos en el foco de atención del mundo.

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal indica: Es importantísimo esto que ustedes nos traen hoy, como dice doña Diana es grandioso el saber que se nos toma en cuenta para una actividad de esta magnitud. El ver que escuché que el año pasado se había hecho en México, en Acapulco algo así y que esta vez el Tecnológico haya logrado que se traiga para nuestro país y exactamente para nuestro cantón qué belleza, porque el mundo en este momento se maneja por tecnología en su mayoría, no podemos quedarnos atrás, en el futuro todo va a ser así y nosotros vamos a tener que hacer ese proceso y ese

cambio sí o sí, todas nuestras ciudades van a tener que ser Ciudades Inteligentes y nuestros hijos y nietos todo lo tendrán que trabajar de esa forma. Así es que me pongo a pensar, qué hermoso que ustedes pongan todo ese interés, esfuerzo, trabajo por traer este proceso para nuestro cantón, una actividad sumamente importante, ¿Qué puedo hacer como ciudadana, como persona para bajar la información de esta actividad tan importante? porque ya Diana y Don Pablo explicaron lo de la Municipalidad, lo que puede hacer el Concejo, pero como persona ¿Qué podemos hacer nosotros para poder contribuir a esta actividad que es tan necesaria e importante para nuestro Cantón?

La señora Karol Cristina Salas Vargas Alcaldesa Municipal, manifiesta: Muchas gracias por la exposición que han realizado es importante para esta Alcaldía aprovechar este momento para comentar que desde el año 2020, 2021, estando como Vice Alcaldesa y estando también en un periodo bastante corto de 15 días en el año 2021 como Alcaldesa Interina se giraron instrucciones desde la Alcaldía para que todos los departamentos ya comenzáramos a trabajar en este concepto de municipio inteligente, dentro del marco de Ciudades Inteligentes, contamos con un funcionario, don Jeisson Jiménez, del Departamento de Tecnologías de Información, quien tiene una maestría en Ciudades Inteligentes y con ello hemos venido construyendo estos conceptos necesarios para la transformación positiva del Municipio y por supuesto para una nueva visión en el cantón. Destaca también en esas reuniones de trabajo internos entre los departamentos y quiero hacer mención porque don Bernor Kopper, el Director de Hacienda, cuando trabajamos estos temas, llegó a la conclusión, bueno, pero entonces ocupamos tener también un funcionario inteligente, y hemos venido haciendo transformaciones muy positivas dentro de la institución, desde el ambiente laboral, el comportamiento, la cultura propia del funcionario para que eso también se refleje en este gran marco de Ciudades Inteligentes y sobre todo, para un mejor servicio al ciudadano y al contribuyente. Aspectos o proyectos muy importantes se han planteado como que se permita la aplicación la renovación de la tecnología al servicio de los diferentes departamentos para optimizar los recursos, para una buena ejecución, para brindar un buen servicio, destacan proyectos como la renovación del sitio web, la creación de un sitio web marca cantón, los cuales se formularon ya en el año 2023 y aunque salieron a contratación no quedaron consignados, sin embargo, ya están formulados dentro de la institución y también como pilar muy importante para beneficio de los ciudadanos se ha trabajado en el Proyecto de Seguridad Ciudadana, donde la tecnología esté vinculada con la seguridad ciudadana, con cámaras de vigilancia, centro de monitoreo y demás. Con respecto a Ciudades Inteligentes entendemos que es un concepto que tiene que ser construido dentro del cantón de San Carlos, porque tiene que ser un concepto tropicalizado, tiene que ser nuestro de acuerdo a la cultura y las necesidades, y en esa línea ya se ha venido trabajando para que los diferentes departamentos de la Municipalidad Construyan y propongan los proyectos al servicio de los ciudadanos, bajo esa línea, nos interesa muchísimo con el proyecto de marca cantón, que está vinculado a un sitio web, poder promover el turismo, el deporte, la cultura y que tanto los ciudadanos, el visitante, los inversionistas nacionales o extranjeros puedan conocer que hay en San Carlos, cómo invertir en San Carlos y todo eso son pequeños aspectos que forman parte de lo que se pretende, un Municipio inteligente

dentro de lo que se conoce como Ciudades Inteligentes. Agradecerles nuevamente la exposición y quedar a las órdenes en la Administración, en la Alcaldía para recibir un documento donde ustedes puedan indicar detalladamente ¿Cómo puede la Administración, el Municipio colaborarles en esta actividad?, porque estamos en el mes propiamente de la construcción del primer presupuesto extraordinario, que sería remitido próximamente al Concejo y podría estar ya disponible a mediados de año, sería el escenario óptimo ideal para que se puedan destinar recursos y colaborar en esta actividad como ustedes, ya que la actividad propiamente está destinada para noviembre de este año, quedamos a las órdenes para recibir ese documento en la Alcaldía.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Este es un tema de nivel nacional, no es un tema para para San Carlos o para Ciudad Quesada, es un tema realmente de interés nacional, ahora que ustedes presentaban esos datos, ver que San José está en un puesto 127, tomando en cuenta todas las ciudades que hay en el mundo, pareciera que estar en el 127 no es malo, sin embargo, por lo menos cuando uno visita San José y hace uso de las funcionalidades que tiene como ciudad y servicios tal vez no siente o se da cuenta que efectivamente está muy lejos de una realidad como esta, sí creo que este foro congreso es realmente importante, ustedes vinieron aquí porque necesitan la colaboración de la Municipalidad en temas económicos los considero que tampoco son muy altos, sí quisiera nada más que especificaran ¿Qué es oro, qué es plata y que es bronce ? porque son tres inversiones diferentes y probablemente ustedes van a solicitar o en su en su nota que ya la señora Alcaldesa le está diciendo que la presente y sí efectivamente, ese es el momento para aprobar el presupuesto es en el primer extraordinario del 2024 que ya está en construcción y que será presentado ante este Concejo en este mes, así que ojalá que pudieran presentar, pero presenten realmente, ahora no se explican ¿Cuál es el monto que realmente se ocupa? sí creo que la Municipalidad tiene la obligación de colaborar fuertemente. Lo que quería preguntarles es ¿Qué sigue después? Porque sí me parece que, aquí hablamos, todo esto suena muy bonito cuando hablamos de Ciudades Inteligentes y uno se imagina como a veces lo ve en las películas y todo lo demás, y nosotros estamos extremadamente largo, o sea, prácticamente no tenemos nada como Ciudad Inteligente, ni siquiera hemos sido capaces en 4 años de ejecutar un proyecto de Cámara de Seguridad, entonces eso dice que nos falta muchísimo para poder lograr concretar acciones, y ahí es donde quiero que ustedes me cuenten, porque la inversión tiene que valer, si se van a invertir 5.000 dólares, tiene que valer en algo, no es simple y sencillamente una actividad internacional y que digan que bien se hizo en San Carlos y todo lo demás y estuvimos en el mundo, ya en el mundo nos conocen de todas maneras. Las Ciudades Inteligentes van a beneficiar, evidentemente muchas de las actividades que tenemos nosotros acá cuando vemos, por ejemplo, todo el desarrollo turístico y todas estas personas que vienen de esas ciudades muchísimo más desarrolladas que nosotros esperan tener servicios que en los cuales probablemente se tropiezan y un montón de obstáculos, sí creo que debe de ir después de eso un foro, me imagino, no sé, por eso quería nada más preguntar, ¿Qué tienen ustedes pensado hacer después? como para darle validez a los 5.000 dólares que esperaba que esta Municipalidad les dé. Hay que crear una ruta que nos diga, porque

aquí hablamos de Ciudades Inteligentes y de un montón de cosas distintas y todo, pero ni siquiera tenemos idea de ¿Cómo vamos a comenzar?, ¿Cuáles son los obstáculos?, por ejemplo, definición de obstáculos para poder nosotros llegar y crear también una serie de metas a las cuales debemos de llegar, porque si no simplemente es una idea de que queremos tener una Ciudad Inteligente, suena bien, suena bonito y todo el mundo la sueña, pero, si no hay una ruta definida, no vamos a ir para ningún lado y que conste que cuando uno ve todo esto se imagina una Ciudad Inteligente por lo menos aquí en Ciudad Quesada, pero tenemos muchos distritos en desarrollo con fuerte actividad como es por ejemplo La Fortuna, Aguas Zarcas, Pital que están con crecimientos muy fuertes y todo este tema un tema importante. Entonces vuelvo a repetir, me parece genial, creo que esto es como el inicio de un camino en que esta Municipalidad debe colaborar, aquí todos siempre preguntan lo mismo, ¿Qué puede esta Municipalidad hacer? la Municipalidad tiene una obligación, la Municipalidad tiene que liderar estos procesos, esa es la obligación de una Municipalidad que de verdad quiere hacer un cambio real y por supuesto que para eso están las instituciones, organizaciones, etcétera, que son los que tienen conocimiento en el detalle, y en este caso me parece que de la mano con el Tecnológico y todas las estructuras de desarrollo organizacional que hay en San Carlos y en toda la Zona Norte se puede llegar a un objetivo y que podamos ver y ojalá dentro de 5 años los avances, bueno, hubo un congreso, esto fue lo que se generó y dentro de 5, 10 y 20 años ¿Cuáles fueron los resultados? Deberíamos tener una Ciudad Quesada bastante inteligente y sí creo que también se debe contar con recurso humano, pero creo que el recurso humano al final es lo más fácil de conseguir, porque al final se consigue con dinero, se paga para tener el recurso que se ocupa, lo que se ocupa es tener una ruta clara, un plan de trabajo en el cual se va a desarrollar y evidentemente una total y absoluta posición de voluntad política, en este caso de una Municipalidad como esta y todas las Municipalidades de la Región Norte de ir hacia la construcción de ciudades verdaderamente inteligentes, semáforos inteligentes y un montón de cosas más que tienen que ver con esto, así que sí les agradecería que nos hagan esa tipificación de esos montos que ustedes están solicitando.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta: En primera instancia agradecerles mucho por la iniciativa que están desarrollando, este tipo de eventos sirve además para posicionar el nombre del Cantón de San Carlos, como otros eventos también en los que están participando el Tecnológico y que se van a desarrollar este año ya Diana hacía mención de uno, también el Mundial de Ciclismo Universitario que se va a hacer aquí, de verdad agradecerles por traer ese este tipo de eventos, porque además el tema de Ciudades Inteligentes el rol que juega la Municipalidad no es solo hacia proyectos que se puedan desarrollar en conjunto con otras instituciones y demás, sino que también es mucho lo que puede hacer la Municipalidad como prestadora de servicios a la ciudadanía, de ¿Cómo hacer más eficientes los procesos? de ¿Cómo ofrecer y una mejor experiencia a la ciudadanía? y en ese sentido creo que es muy importante la observación de Pablo, ojalá que el patrocinio que se pueda concretar en esta Municipalidad también incluya la participación de varios funcionarios en el Congreso porque las redes de contactos que se pueden hacer en un evento de este tipo estoy seguro que nos permitiría

desarrollar proyectos aquí a lo interno de la Municipalidad que pueden ser muy beneficiosos para el cantón de San Carlos. Mi pregunta va más enfocada a que ustedes nos puedan contar un poco más de detalles del evento, de qué expositores, de qué temas se van a tratar, como un poco más de detalles, porque veo que el Congreso dura tres días, si es si eso incluye alguna parte un poco más interactiva, si se van a traer nuevas tecnologías que se van a estar probando en sitio y demás, que nos cuenten un poco más de detalles del evento, porque también aquí hay varios medios de Prensa cubriendo y que estoy seguro que van a resaltar esta noticia en los diferentes noticieros y sería bueno tener un poquito de esos detalles.

El señor Leonardo Cardinale Villalobos, Coordinador de la carrera de Ingeniería Electrónica de San Carlos, expresa: Muchas gracias a todos por las palabras de apoyo y por todas las preguntas que están planteando que son de oportunidad para poder ampliar bastante el tema. Sin duda, tal y como han dicho en este tema, la Municipalidad realmente es quien tiene que liderar, entonces el que cada uno de los miembros del Concejo y funcionarios de los diferentes departamentos puedan mantenerse en conversación en ese tema y participar del evento es esencial y parte de nosotros la invitación será directamente dirigida para que ojalá sí puedan aprovechar la mayoría de ellos, estaremos haciendo el trámite oficial, tal y como nos han dicho, en ese correo irá la aclaración de cuáles son cada uno de los tipos de patrocinadores, básicamente en este tipo de eventos estamos buscando que la empresa privada también tenga una participación importante, son los que realmente se ajustan a la dinámica tecnológica, entonces los tipos de patrocinios están sobre todo enfocados al tema de exposición de marca, hay muchísimas empresas que les interesa aportar en esto y que les interesa también hacer exposición de su marca. También hay algunos beneficios relacionados con cantidad de inscripciones que serán reservadas para que funcionarios de esas empresas puedan estar en el evento y aprovecharlas, entonces ir al detalle está el patrocinador oro de 5.000, plata de 3.000 y bronce 1.500 y básicamente está por ahí relacionado en cuanto a ¿Cuál es el nivel de exposición de marca que se le dará?, tanto nivel de redes sociales, como a nivel también ahí en sitio para que puedan tener un stand y puedan además presentar soluciones que están trabajando un poco como lo que decía ahorita Don Juan Diego, la idea es que haya posibilidad de interactuar o de conocer algunas tecnologías o algunos trabajos que están haciendo algunas de las empresas que sobre todo quieran resaltar como patrocinadores oficiales del evento. Realmente el Tecnológico esto lo ve con alta importancia, también formo parte del otro Proyecto que recién mencionaron de Destinos Turísticos Inteligentes y por lo tanto, el esfuerzo es sumado, varios de los que estamos en ese proyecto, estamos tratando de que este otro evento sea de alto impacto entonces, de hecho avances que haya en ese Proyecto Destinos Turísticos Inteligentes que ya la Municipalidad está apoyando la idea es que también tenemos un espacio ahí para poder dar a conocer los resultados y está muy relacionado con lo que decía Don Luis porque para ser un destino inteligente se requiere hacer una ruta, este otro proyecto es enfocado justamente en eso, se está planteando una ruta en particular para Destinos Turísticos Inteligentes, ya INTECO también ha generado una norma, a partir de ahí ya se está generando ese conocimiento en actores locales para poder trabajar en eso, y con este otro tema en particular de la Hoja

de ruta para Ciudades Inteligentes, es importante que también se haga en particular aquí para la Ciudad Quesada y nuevamente siendo la Municipalidad quien podría liderar definitivamente el Tecnológico estaríamos en la anuencia de algún otro proyecto con ese objetivo en particular de esa ruta de la Municipalidad poder entonces plantearlo y generar un plazo de recursos, etcétera, para que eso realmente sea una realidad, porque el tema de Ciudades Inteligentes tiene muchísimas aristas y no solamente comprar tecnología, como decían esto de las cámaras, sino que implementarlo y que realmente lo de un impacto positivo a la ciudadanía es el reto, en este caso, que la gente se sienta segura con el tema de las cámaras, etcétera, es realmente todo un trabajo grande. ¿Cómo hacer para que la ciudadanía acceda a la información y participe? hay un sitio oficial y el Tecnológico a partir de este mes de marzo va a iniciar una campaña de publicidad fuerte a través de las diferentes redes sociales y estamos buscando cómo algunos otros actores también se suman en esa divulgación para que el evento llegue a oídos de muchísima gente y que mucha gente pueda integrarse principalmente ¿Qué hacer en esto? es informarse, lo primero que tenemos que hacer, es informarnos para saber ¿Qué es esto y cuál es nuestro rol? el Tecnológico tiene muy claro que el rol de él, no es hacer que construir o crear una ciudad inteligente porque se sale de nuestro alcance, nuestro rol está en hacer esa transferencia de conocimientos y cómo aportar, cómo investigar, entonces es un poco lo que estamos tratando a través de esto, pero sí habrá una campaña de promoción del evento para que muchísima gente conozca y pueda asistir. Con relación al esfuerzo que ha hecho la Municipalidad, sí, de hecho he hablado personalmente con Jeisson, le conté sobre este evento, de hecho desde finales del 2022 inicios del 2023 para saber si la Municipalidad en algo estaba trabajando, él me mencionó que sí se estaba haciendo esos esfuerzos, es evidente para todos, todo el tema este que se está trabajando de las cámaras, de los parquímetros y muchísimos otros esfuerzos que es importante que se sigan haciendo y creo que ese tipo de eventos permite conocer experiencias de otros países, saber ¿Que han hecho? ¿Qué otras oportunidades hay? y que también surjan emprendimientos porque realmente hay mucho potencial para desarrollar soluciones aquí también en la localidad. ¿Con este evento, qué seguiría después? la idea mía es que justamente permita ese conocer ¿Qué se están haciendo en otros sitios?, ¿Qué es lo que han hecho?, ¿Cuáles son los principales obstáculos? y generar además esos contactos de colaboración, pero realmente el fin del evento es eso, es más que todo informativo habrá además de ponencias de trabajo científicos que están haciendo en muchos lugares, muchas charlas técnicas, además, también la idea es que haya espacios de foro y mesas redondas donde hayan diferentes actores, se planteen preguntas y ahí también se planteen posibles soluciones, pero en términos muy generales, pero creo que realmente lo que apunta Don Luis es muy esencial, debería generarse un proyecto de ¿Cómo crear esa hoja de ruta? en particular para San Carlos y el Tecnológico definitivamente podría sumarse, ¿Que ahora en el evento? son tres días donde les decía van a ver charlas técnicas, van a venir ponentes de diferentes países, incluso en Europa, donde ellos van a mostrar ¿Cuáles son los avances que hay en todos esos diferentes temas que están relacionados desde gobernanza, movilidad, energía?, va a permitir que muchísima gente, que es también a esos temas, se informen, se actualicen y habrá esos espacios más de debate, más de foro que también genera mayor aprovechamiento de esta oportunidad de

tener mucha gente, en esos tres días tendrán sus espacios también para Coffe break, etcétera, donde se generan esas relaciones y por eso es que necesitamos ese dinero para que realmente el evento pueda generar todas las diferentes insumos y espacios que se requieren para que la gente que venga se sienta cómoda, se sienta acogida, creo que es un poco un poco eso, realmente el evento es más que todo de actualización profesional y de discusión.

El señor Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico de San Carlos, manifiesta: Quiero complementar. Brevemente, porque han hecho ustedes unas preguntas muy importantes, punzantes, que, interpretándolas, la que hacía doña María Luisa ¿Y yo, como ciudadano qué puedo hacer en esto? ¿Qué rol juegan en esto? y Don Luis Fernando, que decía, bueno, ¿Y qué sigue después de esto? ¿Vamos a hablar de Ciudades Inteligentes y para qué? ¿Y qué nos deja? quiero complementar un poco lo que muy bien ha contestado mi compañero Leonardo. Esto no es sencillo, esto no es un tema simple, es un tema delicado, estratégico, clave, complejo, impactante y tenemos que abordarlo entre todos y todas, podríamos imaginar, para usar un símil, que el desarrollo de un territorio, el desarrollo de un cantón, es como un dron que vamos a volar, y tienen cuatro hélices, las cuatro hélices tienen que funcionar y en su máxima capacidad, si una de esas hélices no funcionara, el dron va a volar de manera deficiente y si dos no funcionan, va a volar más deficientemente, sin ninguna funciona, pues simplemente no vuela el dron, entendemos que el vuelo sería el desarrollo, bueno, ¿Cuáles son las cuatro Hélices del desarrollo del Cantón de San Carlos? la Academia, el Tecnológico, la UTN, la UNED, las Universidades Privadas, también contribuyen muchísimo, el INA, todos los que tienen que ver con formación de talento humano, esa es una hélice, la otra son los empresarios y empresarias, muy importante porque son los que conocen la dinámica económica los que dinamizan la economía con las acciones del día a día. Hay otra muy importante que es el Gobierno Nacional y el Gobierno Local y aquí estamos hablándole al Gobierno Local, esa hélice tiene que funcionar muy bien. Y otra muy importante, la cuarta, es la sociedad civil, que también tiene que funcionar adecuadamente, entonces ¿Qué sigue después de esto? lo que sigue es que planteemos proyectos de esa cuádruple hélice, proyectos que promuevan el desarrollo de manera conjunta, los actores, en algunos proyectos tendrán que estar las cuatro, en otros proyectos podrían ser dos o tres hélices, tal vez en algunos solo una, pero esos proyectos tienen que involucrar a esas cuatro hélices para que puedan continuar. Por ejemplo, podríamos pensar dijeron, semáforos inteligentes, servicios públicos inteligentes, planificación de la seguridad de manera inteligente y un largo etcétera que sería un poco difícil de enumerar aquí. El Gobierno Local qué tiene ¿Qué tiene que hacer en estos temas? primero aportar recursos es muy valioso, recursos, no solamente financieros, también recursos humanos, luego el Gobierno Local tiene la potestad para generar política pública, entonces, las políticas públicas promueven el desarrollo de ciudades inteligentes, una de las temáticas es gobernanza y ciudadanía. ¿Cómo es la gobernanza de una Ciudad Inteligente? eso es un tema muy interesante. El Gobierno Local puede aportar planes y el Gobierno Local puede aportar visión, apostarle a una visión de corto, mediano y largo plazo en Ciudades Inteligentes, eso es lo que seguiría para la Municipalidad, para el Gobierno Local, para la Sociedad Civil ¿Qué

seguiría? primero tomar conciencia de que el desarrollo tiene que ser inteligente o no es desarrollo, segunda responsabilidad, el ciudadano tiene una responsabilidad con el desarrollo de Ciudades Inteligentes, responsabilidad de participación, pedir cuentas, de ser un agente activo, de usar las herramientas de Gobierno Inteligente, porque muchos lugares tienen herramientas de Ciudades Inteligentes y no se usan, y si no se usan, pues para ¿Qué las tenemos? Luego el ciudadano tiene que ser también un agente de presión para los políticos para que tomen las mejores decisiones, no podemos tener una ciudadanía dormida pensando que vamos a tener mágicamente un Gobierno o una Ciudad Inteligente y así por el estilo son las cosas que uno podría pensar, el tema haría para más, pero no le vamos a decir todo. Si nos visitan en el Tecnológico los días 12, 13 y 14 de noviembre, nos podríamos enterar de más detalles de Ciudades Inteligentes, están invitados todos y todas a que nos acompañen a ese congreso.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, agradece a los señores expositores por la información brindada y espera que pueda recibir la solicitud formal para poder concretar en las próximas semanas alguna ayuda en particular.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción de orden a fin de alterar el orden del día, para poder realizar la juramentación de unos miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural Coope San Juan, que recientemente se presentaron a esta sesión del Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

Nota: Al ser las 18:17 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a Presidir la Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, supliendo Álvaro Ignacio Esquivel Castro.

ARTÍCULO IX. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

La Presidente Municipal, en ejercicio Ashley Tatiana Brenes Alvarado, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

LICEO RURAL COOPE SAN JUAN- AGUAS ZARCAS. -

- Kattia Yesenia Sánchez Rodríguez.....cédula.....2-0605-0848
- Seilyn Gabriela González Villegas.....2-0626-0164

ARTÍCULO X.
LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.-

➤ **Informe de Comisión Municipal de Correspondencia.-**

Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-009-2024**, emitido por los Regidores Juan Diego González Picado y Ashley Brenes Alvarado, el cual se detalla a continuación:

01 de marzo 2024

Al ser las 14:00 horas con la presencia de los regidores Juan Diego González Picado y Ashley Brenes Alvarado

Ausentes: José Pablo Rodríguez Rodríguez.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio URCG-907-02-2024 de URCOZON R.L. solicitando la declaratoria de interés cantonal de la semana nacional del cooperativismo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación.**

Artículo 2. Se recibe oficio MSCCM-AI-0018-2024 de la Auditoría Interna remitiendo asesoría a la Junta Vial Cantonal y advertencia con relación al cierre de libros de Actas del periodo 2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 3. Se recibe oficio AL-CPGOB-0311-2024 remitiendo consulta al expediente 24 102 "REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 4. Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0028-2024 remitiendo consulta al expediente 23 312 "REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 5. Se recibe oficio DRIPSSHN ASCQ- DM 00216-2024 del Área de Salud de Ciudad Quesada solicitando sesión extraordinaria para rendición de cuentas. **SE**

RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Convocar a sesión extraordinaria el 12 de abril de 2024 en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 4:00 pm.

Artículo 6. Se recibe documento sin número de oficio de Erick Badilla Chacón dirigido a la administración municipal solicitando la intervención en asfalto del camino municipal 2-10-042. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe oficio ANEP-MSA-007-2024 de la ANEP felicitando al señor Juan Diego González Picado por su reciente designación como alcalde del cantón de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Presidencia del Concejo Municipal para su conocimiento.**

Artículo 8. Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0009-2024 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal remitiendo recomendación sobre apelación contra el avalúo AV-1460-2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Acoger parcialmente el recurso de apelación planteado por la señora Kimberlly Gamboa Zamora, portadora de la cédula de identidad número 206950794 contra el avalúo AV-1460-2023, únicamente en sus incisos dos y cuatro.**

2. Informar a la recurrente que la presente resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles posteriores a la entrega de la presente notificación, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

3. Notificar la presente resolución a la señora Kimberlly Gamboa Zamora, portadora de la cédula de identidad número 206950794, en su condición de propietaria de la finca N° 2-458314, ubicada en la comunidad de La Vieja en el distrito de Florencia.

Artículo 9. Se recibe oficio DRESC-SEC04-ESP-017-2024 de la Escuela San Francisco de la Palmera solicitando que se les tome en cuenta para recibir desechos valorizables de la Empresa TicoFrut. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación.**

Artículo 10. Se recibe documento sin número de Nelson Castro Ballar solicitando se aclare si un lote de 1300 metros cuadrados puede ser catastrado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para su debido trámite.**

Artículo 11. Se recibe oficio AL-CPEJUV-0017-2024 remitiendo consulta al expediente 24 121 "REFORMA A LA LEY 9694 DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL PARA LA CREACIÓN DEL ÍNDICE DE RIESGO Y EXPOSICIÓN CLIMÁTICA EN LA INFANCIA

Y ADOLESCENCIA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 12. Se recibe oficio AL-CE23144-0093-2024 remitiendo consulta al expediente 24 051 "ADICIÓN DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 3155, LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y SUS REFORMAS". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 13. Se recibe oficio AL-CPOECO-0915-2023 remitiendo consulta al expediente 23 868 "LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 14. Se recibe oficio DE-E-024-02-2024 de la UNGL solicitando apoyo al texto sustitutivo del proyecto de "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 15. Se recibe documento sin número de oficio de la ADI Muelle solicitando se les tome en cuenta para el recibo de desechos valorizables de la empresa Tropical Paradise Fuits. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación.**

Artículo 16. Se recibe documento sin número de oficio de la ADI Santa Rosa de La Palmera solicitando se les tome en cuenta para el recibo de desechos valorizables de la empresa Frutera La Paz. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación.**

Artículo 17. Se recibe oficio CCDRSC-022-2024 del CCDRSC dirigido a la alcaldía municipal manifestando su preocupación por el poco avance del proyecto para la construcción del gimnasio de boxeo y la rehabilitación de cubierta de techo del Complejo Deportivo Maracaná. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 18. Se recibe oficio AL-CPETUR-0498-2024 remitiendo consulta al expediente 23 964 "ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL RESPETO DE LOS DÍAS FERIADOS Y LA REGULACIÓN DE PUENTES FESTIVOS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL TURISMO". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 19. Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0030-2024 remitiendo consulta al expediente 24 140 "LEY PARA LA JUSTICIA TRIBUTARIA EN LOS PAGOS RETROACTIVOS

MEDIANTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 20. Se recibe documento sin número de oficio de la ADI Las Crucitas solicitando mejoras en las rutas cantonales 2-10-203, 2-10-1256 y 2-10-203. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para que, si está dentro de las posibilidades legales, técnicas y financieras atienda la solicitud de la ADI Las Crucitas.**

Artículo 21. Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0013-2024 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal refiriéndose a Plan de Condonación a la Ley N°10359 “Ayuda Municipal para Adultos Mayores en Pobreza”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

Artículo 22. Se recibe oficio AL-CPETUR-0516-2024 remitiendo consulta al expediente 23 940 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 51, INCISO B), 91 Y 147, INCISO G), DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA HOMOLOGAR LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS EN EL EXTRANJERO Y EVITAR LAS MULTAS POR NO PORTARLA FÍSICAMENTE”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 23. Se recibe oficio AL-CPASOC-0296-2024 remitiendo consulta al expediente 24 016 “LEY MARCO PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y VEHICULARES EN LOS CUERPOS DE POLICÍA A CARGO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 24. Se recibe oficio AL-CPSESEG-559-2024 remitiendo consulta al expediente 24 104 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 25. Se recibe oficio AL-CPSESEG-576-2024 remitiendo consulta al expediente 24 114 “LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Termina 14:45 horas

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: El artículo número 20 del Informe de Correspondencia es de la Asociación de Desarrollo Integral de Crucitas,

esa solicitud, que estamos haciendo a la Alcaldía de valorar ese tema de las vías 2-10-203, la 1256 y la 993 se le puede dar cierta prioridad porque lo que entiendo es que hay unos problemas ahí con la vía y con un puente y que por eso están teniendo dificultades para poder meter los sistemas de agua. Sabemos la situación tan compleja que está viviendo esa comunidad en estos momentos con el tema de la contaminación de agua por mercurio y la necesidad que tiene pues la institucionalidad de poder ingresar el agua vía cisterna momentáneamente, dado que no tenemos una solución a mediano plazo visible. Sí me gustaría que se le dé esa prioridad por un tema del derecho al agua y de la importancia que tiene esa intervención de caminos. Se había hecho una intervención en algunas rutas, pero por lo que estoy entendiendo esas que ellos están señalando, es las que se encuentran en mal estado y en cisterna no está pudiendo ingresar, lo otro es una preocupación por varios artículos que vienen ahí de unas solicitudes para poder aprovechar ciertos desechos industriales valorizables, era una preocupación que tenía y la Comisión deberá prestar atención a eso, porque nosotros hicimos una aprobación para que dos organizaciones pudieran aprovechar ciertos desechos de en este caso la empresa Ticofrut, el Gobierno Local es el responsable de gestionar todos los desechos que se producen en el cantón, eso por ley y de todos es conocido que la parte industrial realmente el Municipio no ha hecho ningún esfuerzo por gestionarla de alguna manera, ha quedado ahí a la libre, a la intemperie, para ver qué hace cada empresa, cada industria, sobre esos desechos valorizables o no valorizables. Ahora hay esa posibilidad que me pareció algo bastante curioso, que esos desechos valorizables podrían ser utilizados por alguna escuela o algo así, esto genera recursos, es que son recursos que están ahí sin gestionarlos la Municipalidad ni siquiera está pudiendo con los desechos de hogares, la Municipalidad no está cubriendo como la ley lo establece el 100% del territorio sancarleño por toda la logística y la inversión que eso conlleva, es un tema para hablar un rato, pero lo que me preocupa ahora es que están llegando un montón de solicitudes nuevas de otras organizaciones para que se les tome en cuenta para poder aprovechar estos recursos valorizables, lo cual se nos puede convertir en un meollo, si no tomamos las medidas correctas, ¿Cómo vamos a decidir a quién le vamos a dar qué y por qué', no hay una base sólida al respecto, sí me interesa mucho que valore eso la Comisión completa para poder nosotros tomar también unas decisiones correctas en términos de este tema y que no se nos haga una bola de organizaciones acá solicitándonos utilizar esos recursos industriales.

La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Presidente Municipal en ejercicio, expresa: Referente al artículo número 20, que se refiere la Regidora Diana, eso se está trasladado a la Administración Municipal para su análisis con el tema de Crucitas, con respecto a lo que usted comentaba de los desechos es el artículo número 09.

Nota: Al ser las 18:24 horas el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Luis Diego Bolaños Vargas.-

La señora Vanesa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: El artículo número 03 del Informe de Correspondencia, viene el proyecto de ley 24.102, donde están solicitando básicamente modificar la Ley 9047 "Reformar la regulación de la comercialización de bebidas con contenido alcohólico" en resumen, lo que están pidiendo es que las distancias que están actualmente de 400 metros para que exista un bar cerca de una escuela, una iglesia se reduzca a 100 metros, este es el proyecto de ley que se está presentando, el asunto acá es que la Municipalidad es la que regula las patentes de licor y no solo la regula, es el responsable, y eso me preocupa porque digo ¿Cuál es la lógica o el fundamento? leí dos veces ese proyecto de ley, no le encontré pie en mi cabeza. Realmente me preocupa mucho y quisiera solicitar a los compañeros que eso no se dé por visto y recibido, sino que se vote en contra, porque no concibo las justificaciones que proponen que es un asunto meramente comercial, donde dicen que el hecho de que los restaurante se estén abriendo después del mediodía les da pie para que abran un bar a 100 metros perdón, de un colegio, las escuelas sí las están protegiendo, no le veo ni pies ni cabeza, porque hasta donde sé el mayor consumo que hay no es de droga, es de alcoholismo y nuestros jóvenes están cayendo en el alcoholismo, entonces creo que esta Municipalidad debe pronunciarse al respecto. Sobre el artículo número 14 le tocará a la Administración, donde habla de la creación de Mancomunidades Municipales, se ve muy bonito, ojalá que la Administración se tome el tiempo y lea a profundidad ese proyecto de ley, porque hasta donde tengo entendido ya las Municipalidades deberían de estar recibiendo el impuesto sobre la comercialización del cemento. Y ahí viene una repartición en donde no pude averiguar a profundidad, pero ciertamente es un tema que le compete al Municipio y sería interesante que lo puedan revisar, aprovechando que está aquí Carlos Villalobos también porque la Ley 9829, que es la ley del impuesto, el 5% sobre la venta de autoconsumo del cemento producido en el territorio nacional o importado para consumo nacional, tiene que ser repartido entre las Municipalidades y es un poco lo que viene en este proyecto de ley, no lo pude estudiar un poquito más, pero sí sería bueno que la Municipalidad profundice ¿En qué aspecto? en que hay un recurso que podría estarse sumando al presupuesto de esta Municipalidad y se está desperdiciando, para que lo tomen en cuenta.

Nota: Al ser las 18:26 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

Nota: Al ser las 18:28 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Álvaro Ignacio Esquivel Castro.-

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, manifiesta: Quiero referirme al artículo número 17, en este artículo envían un documento donde se alega el hecho de que se esté como retrasando mucho el Proyecto de Construcción del Gimnasio para Boxeo y del cambio del techado de la Piscina del Maracaná, la señora Alcaldesa me había dicho que este jueves iban a tener una reunión con el Comité de Deportes para ponerse de acuerdo o ver algún resultado positivo, tal vez la señora Alcaldesa más tarde nos pueda

evacuar un poco sobre el pedido que se hace en este documento para saber si tenemos avances sobre este proyecto. Sobre el artículo número 24, donde hay un expediente en la Asamblea Legislativa el 24.104 que viene hacer una reforma del Código Penal sobre el uso de las armas de fuego, en este momento como decía nuestro compañero que de Dios Goce Manrique Chaves es un saludo a la bandera, en realidad hay que hablar sobre ello para ver si en el futuro también los señores Diputados entiendan que si deben hacer una reforma en cuanto a este problema, tenemos la situación de que ahora cualquier persona de malas intenciones ataca a otra hasta con una arma o pistola de agua y en este momento el Código Penal no lo está castigando como debe ser, sino que las penas son sumamente bajas, entonces si esto se aprobara, en el futuro tendríamos un castigo más fuerte, una pena más adecuada respecto al problema psicológico de la amenaza que es atacar a una persona con un arma de fuego sobre todo y que reciba el castigo correspondiente, espero que los señores en este expediente que se está aprobando hagan esa reforma como debe ser para eliminar un poquito la inseguridad que tenemos a nivel de este país.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta: Doña María Luisa lo que quiere es que el Proyecto de Ley 24.104 se incluya para análisis la próxima semana. Vanessa igual que el artículo número 03 que mencionó, porque creo que nadie en este Concejo Municipal estaría de acuerdo en votar un criterio sin haber analizado el proyecto, lo que podríamos hacer es incluirlo para análisis la próxima semana o de lo contrario sería, mantener la recomendación de darlo por visto y tomar nota, me dice Vanessa si le parece, lo dejamos así para la discusión.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber más comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el mismo, con las modificaciones de los artículos 03 y 24 para que sean incluidos en el orden del día de la sesión ordinaria del próximo lunes, quedando la votación de todos los puntos del informe **votación unánime y en firme.**

ACUERDO N° 03.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación, oficio URCG-907-02-2024 de URCOZON R.L. solicitando la declaratoria de interés cantonal de la semana nacional del cooperativismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 04.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, oficio MSCCM-AI-0018-2024 de la Auditoría Interna remitiendo asesoría a la Junta Vial Cantonal y advertencia con relación al cierre de libros de Actas del periodo 2023. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 05.-

Con base en el oficio AL-CPGOB-0311-2024 remitiendo consulta al expediente 24.102 "REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS", se determina, trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 11 de marzo 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 06.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-DSDI-OFI-0028-2024 remitiendo consulta al expediente 23 312 "REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 07.-

Con base en el oficio DRIPSSHN ASCQ- DM 00216-2024 del Área de Salud de Ciudad Quesada solicitando sesión extraordinaria para rendición de cuentas, se determina, Convocar a Sesión Extraordinaria el viernes 12 de abril de 2024 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 04:00 pm.

Tema a tratar:

- Rendición de cuentas del Área de Salud de Ciudad Quesada correspondiente al año 2023.-

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N° 08.-

Dar por visto y tomar nota, documento sin número de oficio emitido por el señor Erick Badilla Chacón, dirigido a la Administración Municipal solicitando la intervención en asfalto del camino municipal 2-10-042. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 09.-

Trasladar a la Presidencia del Concejo Municipal para su conocimiento, oficio ANEP-MS-007-2024 de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, felicitando al señor Juan Diego González Picado por su reciente designación como Alcalde del cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 10.-

Que con relación a recurso de apelación contra el avalúo AV-1460-2023 interpuesto por la señora Kimberly Gamboa Zamora, se determina:

DE LO ALEGADO POR LA RECURRENTE:

12-

Recurso de Revocatoria Avalúo 1460-2023.

Señores: Municipalidad de San Carlos.
Consejo Municipal

La suscrita Kimberly Gamboa Zamora, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad 206950794, me apersono por este medio ante su autoridad con el fin de apelar y revocar el avalúo realizado a mi propiedad propiamente a la finca 2-458314-000 el cual se ubica en la vieja de Florencia.

Por los motivos que expongo a continuación:

Primero: La medida asignada por el Topógrafo Alejandro Castro Solera, no es real ya que dicha construcción no supera los 100 metros cuadrados.

Segundo: El valor asignado a la construcción es exagerado ya que es únicamente un rancho abierto el cual sirve únicamente para cuarto de pilas que incluso se mojan la lavadora y la secadora y que no se moje el vehículo teniendo únicamente cerrado un espacio de aproximadamente 12 metros cuadrados que se utilizan como bodega y los mismos están cerrados con laminas de zinc, ni tan siquiera es una estructura de cemento o fibrolit.

Tercero: Se establece una vida útil de 40 años, no se de donde saca esa información el señor Castro Solera, si hace aproximadamente 4 años que se construyo y ya hay que chorrear el piso nuevamente porque este quebrado, hay que cambiar el zinc porque las laminas algunas se les pasa el agua.

Cuarto: El valor asignado a la construcción es exagerado ya que, en dicha construcción, cuando se realizo no se gastaron ni 3.500.000 de colones, ya que yo no soy una persona adinerada, ni mi familia tampoco, motivo por el cual lo fuimos construyendo poco a poco, incluso se termino de cementar hace como 2 años porque estaba en tierra el piso y se fue chorreando de 2 en 2 sacos de cemento, le puedo asegurar que ese valor que se le asigna no lo vale ni haciéndolo nuevo en la actualidad.

Quinto: Es un lote completamente en pendiente que se tuvo que tractorar para lograr un espacio plano y al tractorarlo quedo aproximadamente 2.5 metros bajo la servidumbre, que no tiene ni forma de construirle un acceso desde la servidumbre, (en la actualidad tiene acceso plano porque se ingresa por una propiedad aledaña la cual es de mi esposo y es donde se encuentra la casa) y lo único que tiene plano es ese espacio, que al día de hoy si lo quisiera vender no me dan ni 10.000.000 millones de colones, y si el mismo profesional tuviera que venir a evaluarlo para una entidad bancaria no me lo valora ni el 8.000.000 de colones.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito se revoque el valor asignado a la propiedad y se le asigne uno coherente a la realidad del inmueble, al valor real, que como lo indique anteriormente si tuviera que vender ese lote no creo que me den ni 10.000.000 de colones. Que haciendo la matemática y dividiéndolo entre los 425 metros que mide da un valor de 23.500 colones que es un valor exagerado para la ubicación del mismo, la pendiente que tiene y la construcción que tiene.

Sin mas que agregar y agradeciendo se atiendan mis gestiones.

Señalo para recibir notificaciones el correo fauriciojimenez-legal@hotmail.com.

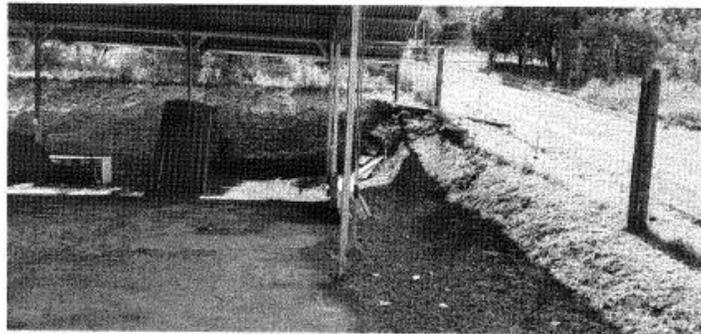
Kimberly G. Z

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
TRAMITADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL
00499-2024
29 ENE 2024
Sesión N° 014-2024

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CONCEJO MUNICIPAL
23 ENE 2024



Se logra apreciar que ya la estructura de chorrea de piso se encuentra deteriorada.



Se logra observar la servidumbre mucho más alta del nivel de suelo de la construcción

ANALISIS JURIDICO DEL CASO:

PRIMERO: La Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos realizó en el mes de abril del año 2023, el avalúo de inmueble N° AV-1460-2023 a la finca del Partido de Alajuela, folio real 2-458314, por la suma total de ϕ 23.704.537,00 colones (veintitrés millones setecientos cuatro mil quinientos treinta y siete colones), con un valor de

construcción por la suma de ¢21.917.412,00,00 colones (veintiún millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos doce colones), con un valor de terreno por la suma de ¢1.787.125.00 colones (un millón setecientos ochenta y siete mil ciento veinticinco colones), y como valor unitario la suma de ¢4.205,00 colones (cuatro mil doscientos cinco colones) el metro cuadrado, con base a las Matrices de Información de Valores de Terrenos para Zonas Homogéneas del Cantón de San Carlos, elaboradas por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, mismas que son parte de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas del Cantón de San Carlos, y que sirven para guiar, fiscalizar y dirigir los procesos de declaración y valoración de los bienes inmuebles del cantón; pudiéndose corroborar que la señora Kimberlly Gamboa Zamora es la dueña de la propiedad en la cual se realizó el avalúo AV-1460-2023, ubicada en el distrito de Florencia.

SEGUNDO: La recurrente no presentó recurso de revocatoria contra el avalúo AV-1460-2023 ante la Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, tal y como lo establece la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509 en su artículo 19:

ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo. En todas las municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica.

Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince días hábiles. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina.

El contribuyente podrá impugnar la resolución del concejo municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. El citado Tribunal deberá resolver en un plazo máximo de cuatro meses contados desde la interposición del recurso.

Mientras el Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución administrativa, continuará aplicándose el avalúo anterior y conforme a él se cobrará. Una vez dictada esta resolución y notificadas las partes, se dará por agotada la vía administrativa.

La resolución podrá recurrirse ante el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo, de acuerdo con el artículo 83 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

TERCERO: La Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509, en sus artículos 15, 16 y 17, establece:

ARTÍCULO 15.- Causas de modificación del valor registrado. *La Administración Tributaria podrá modificar el valor registrado de los bienes inmuebles, mediante valoración, de oficio o a solicitud del interesado, en los siguientes casos:*

a) La construcción de autopistas, carreteras, caminos vecinales u obras públicas y las mejoras sustanciales que redunden en beneficio de los inmuebles.

b) El perjuicio que sufra un inmueble por causas ajenas a la voluntad de su titular.

c) El valor que se derive de la valoración realizada por las municipalidades, aplicando los criterios establecidos por el Órgano de Normalización Técnica, de la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.

En los casos anteriores y en cualquier otro que implique modificación del valor registrado, por cualquier causa, deberá notificarse al interesado, de conformidad con el artículo 14 () de esta Ley.*

() (NOTA: El artículo 14 pasó a ser el 16)*

ARTÍCULO 16.- Declaraciones de inmuebles. *Los sujetos pasivos de bienes inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la municipalidad donde se ubican.*

El valor declarado se tomará como base del impuesto sobre bienes inmuebles, si no se corrigiere dentro del período fiscal siguiente a la presentación de la declaración, sin perjuicio de que la base imponible se modifique, según los artículos 12 y 13 () de la presente Ley.*

() (NOTA: Los artículos 12 y 13 son ahora 14 y 15)*

Si la Administración Tributaria cambiare el valor, la municipalidad lo trasladará al interesado mediante los procedimientos de notificación de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales, No. 7637, de 21 de octubre de 1996. La notificación contendrá, en detalle, las características del inmueble y los factores o modelos que sirvieron de base para el avalúo con el desglose, en su caso, de lo correspondiente a terreno o construcción. El funcionario municipal designado para este fin queda investido de fe pública para hacer constar, bajo su responsabilidad, la diligencia de notificación cuando se niegue el acuse de recibo.

En este último caso, deberá incorporarse al expediente administrativo, el comprobante de correo certificado o el del medio utilizado cuando se procedió a notificar a la dirección señalada o, subsidiariamente, a la del inmueble.

ARTÍCULO 17.- Inobservancia de la declaración de bienes

Cuando el contribuyente no haya presentado la declaración conforme al artículo 16 de esta ley, la Administración Tributaria le impondrá una multa de un monto igual a la diferencia dejada de pagar y estará facultada para efectuar, de oficio, la valoración de los bienes inmuebles sin declarar. *En este caso, la Administración Tributaria no podrá efectuar nuevas valoraciones sino hasta que haya expirado el plazo de tres años contemplado en la presente ley.*

*La valoración general se hará considerando los componentes: terreno y construcción, si ambos están presentes en la propiedad, **o únicamente el terreno, y podrá realizarse con base en el área del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y en el valor de la zona homogénea donde se ubica el inmueble dentro del respectivo distrito.** Para tales efectos, se entenderá por zona homogénea el conjunto de bienes inmuebles con características similares en cuanto a su desarrollo y uso específico.*

En esos casos de valoración o modificación de la base imponible, si el interesado no ha señalado el lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro municipal, se le notificará mediante los procedimientos de notificación de la Ley N.º 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, de 4 de diciembre de 2008. De haberse indicado lugar para recibir notificaciones, la Administración Tributaria procederá conforme al dato ofrecido por el administrado.

La señora Gamboa Zamora señala en el recurso planteado que la medida asignada al terreno por parte del topógrafo valuador no es real dado que la construcción no supera los

100 mts², siendo las manifestaciones de la recurrente incorrectas en razón de que el área en análisis posee una medida de 133 mts².

En cuanto al punto dos del recurso planteado, en el cual se expone que el valor asignado a la construcción es exagerado ya que se trata de un rancho abierto que se utiliza como cuarto de pilas y para el resguardo de un vehículo, siendo el espacio destinado a bodega de 12 mts², lleva razón la recurrente, ya que al no tener paredes y por el tipo de estructura correspondería tipológicamente a una media área.

La señora Gamboa Zamora indica en el punto tres de su recurso que se establece una vida útil de 40 años a la construcción, desconociendo de dónde el perito obtiene esa información si se construyó hace 4 años, debiéndose indicar que el procedimiento utilizado para la determinación de la vida útil está descrito en el documento "Guía Interna para la Vida Útil de las Construcciones e Instalaciones" utilizado en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, debiéndose indicar que esta herramienta es de aplicación obligatoria por parte de las Administraciones Tributarias Municipales.

En el punto cuatro de su recurso, la propietaria señala que el valor asignado a la construcción es exagerado ya que, en dicha construcción cuando se realizó, no se gastaron ¢3.500.000, y que ni ella ni su familia es adinerada, motivo por el cual se construyó poco a poco, terminando de chorrear el piso hace dos años, por lo que asegura que el valor asignado no corresponde ni haciendo nueva la construcción en la actualidad; llevando razón la recurrente ya que al no tener paredes y por el tipo de estructura, correspondería tipológicamente a una media área.

Expone la contribuyente en el punto quinto de su recurso que se trata de un lote completamente en pendiente, el cual se tuvo que tractorear para lograr un espacio plano, quedando 2.5 metros bajo nivel la servidumbre, que no tiene forma de construirle un acceso desde la servidumbre, por lo que una entidad bancaria no lo valoraría ni en ¢8.000.000; lográndose establecer en visita realizada por funcionarios de la Sección de Bienes Inmuebles y Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos que no hay problema de construir un acceso desde la servidumbre a la finca 458314, el bajo nivel de 2.5 mts de altura es únicamente para el vértice 1 según plano catastrado A-1354507-2009, y viene en disminución hasta los 0 mts de altura al llegar al vértice 2, por lo que el promediando de bajo nivel sería de 1.25 mts, existiendo una terraza en donde está la construcción, y el predio si tiene desnivel, el cual corresponde a un 15%, por lo que en el avalúo AV-1460-2023 más bien está indicando el doble del porcentaje de pendiente.

Es importante señalar que las declaraciones de bienes inmuebles se deben realizar cada cinco años, y las mismas empezarán a regir a partir del primero de enero del año siguiente a su presentación; siendo que, si se detecta que una propiedad no ha sido declarada ante la Municipalidad, se procederá a realizarle un avalúo para establecerle su valor y así poder incluirla en la base municipal, no sin antes también notificar nuevamente al propietario sobre el avalúo realizado, siendo que, en el caso que nos ocupa, la propiedad de la señora

Gamboa Zamora registra una hipoteca del año 2016 por cinco millones de colones, sin registrar declaraciones ante el Gobierno Local.

Cabe destacar que es responsabilidad de los administrados presentar la declaración de bienes inmuebles cada cinco años ante el Gobierno Local.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de San Carlos con fundamento en la Ley N°7729 denominada Reforma a la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509, así como en los hechos y Derecho invocados, resuelve:

1. Acoger parcialmente el recurso de apelación planteado por la señora Kimberlly Gamboa Zamora, portadora de la cédula de identidad número 206950794 contra el avalúo AV-1460-2023, únicamente en sus incisos dos y cuatro.
2. Informar a la recurrente que la presente resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles posteriores a la entrega de la presente notificación, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
3. Notificar la presente resolución a la señora Kimberlly Gamboa Zamora, portadora de la cédula de identidad número 206950794, en su condición de propietaria de la finca N° 2-458314, ubicada en la comunidad de La Vieja en el distrito de Florencia.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–

ACUERDO N° 11.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación, oficio DRESC-SEC04-ESP-017-2024 de la Escuela San Francisco de La Palmera solicitando que se les tome en cuenta para recibir desechos valorizables de la Empresa TicoFrut. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 12.-

Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite, documento sin número de oficio del señor Nelson Castro Ballar solicitando se aclare si un lote de 1300 metros cuadrados puede ser catastrado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 13.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEJUV-0017-2024 remitiendo consulta al expediente 24.121 "REFORMA A LA LEY 9694 DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL PARA LA CREACIÓN DEL ÍNDICE DE RIESGO Y EXPOSICIÓN CLIMÁTICA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 14.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23144-0093-2024 remitiendo consulta al expediente 24.051 "ADICIÓN DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 3155, LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y SUS REFORMAS". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 15.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPOECO-0915-2023 remitiendo consulta al expediente 23.868 "LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 16.-

Dar por visto y tomar nota del oficio DE-E-024-02-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, solicitando apoyo al texto sustitutivo del proyecto de Ley N°24.080 "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 17.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de Muelle solicitando se les tome en cuenta para el recibo de desechos valorizables de la empresa Tropical Paradise Fruits Co. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 18.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de La Palmera solicitando se les tome en cuenta para el recibo de desechos valorizables de la empresa Frutera La Paz. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

ACUERDO N° 19.-

Dar por visto y tomar nota del oficio CCDRSC-022-2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, dirigido a la Alcaldía Municipal manifestando su preocupación por el poco avance del proyecto para la construcción del gimnasio de boxeo y la rehabilitación de cubierta de techo del Complejo Deportivo Maracaná. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 20.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPETUR-0498-2024 remitiendo consulta al expediente 23.964 "ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL RESPETO DE LOS DÍAS FERIADOS Y LA REGULACIÓN DE PUENTES FESTIVOS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL TURISMO". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 21.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-DSDI-OFI-0030-2024 remitiendo consulta al expediente 24.140 "LEY PARA LA JUSTICIA TRIBUTARIA EN LOS PAGOS RETROACTIVOS MEDIANTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 22.-

Trasladar a la Administración Municipal, documento sin número de oficio de la Asociación de Desarrollo Integral Las Crucitas, solicitando mejoras en las rutas cantonales 2-10-203, 2-10-1256 y 2-10-203, para que, si está dentro de las posibilidades legales, técnicas y financieras atienda la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Las Crucitas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 23.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio MSCAM-ALCM-0013-2024 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal, refiriéndose a Plan de Condonación a la Ley N°10359 "Ayuda Municipal para Adultos Mayores en Pobreza". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 24.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPETUR-0516-2024 remitiendo consulta al expediente 23.940 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 51, INCISO B), 91 Y 147, INCISO G), DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD

VIAL, LEY N.º 9078, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA HOMOLOGAR LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS EN EL EXTRANJERO Y EVITAR LAS MULTAS POR NO PORTARLA FÍSICAMENTE”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 25.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPASOC-0296-2024 remitiendo consulta al expediente 24.016 “LEY MARCO PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y VEHICULARES EN LOS CUERPOS DE POLICÍA A CARGO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 26.-

Con base en el oficio AL-CPESEG-559-2024 remitiendo consulta al expediente 24.104 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”, se determina, trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 11 de marzo 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 27.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPESEG-576-2024 remitiendo consulta al expediente 24.114 “LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

Nota: Al ser las 18:30 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

ARTÍCULO XI. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

➤ Solicitud de aprobación de licencias de licor. –

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-081-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de

Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Corrales Vindas Roy Alexander	207880197	308559	RESTAURANTE	C	AGUAS ZARCAS

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°28.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-081-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Corrales Vindas Roy Alexander	207880197	308559	RESTAURANTE	C	AGUAS ZARCAS

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-082-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la

misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Ugalde González Gloria Marlene	204900299	308236	RESTAURANTE	C	QUESADA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°29.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-082-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Ugalde González Gloria Marlene	204900299	308236	RESTAURANTE	C	QUESADA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-083-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de

Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Zeng Cai Andrea	801010771	308553	MINISUPER	D1	PITAL

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°30.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-083-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Zeng Cai Andrea	801010771	308553	MINISUPER	D1	PITAL

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-084-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de

requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Ramírez Salas German Ovidio	501880853	B20556	MINISUPER	D1	FLORENCIA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°31.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-084-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Ramírez Salas German Ovidio	501880853	B20556	MINISUPER	D1	FLORENCIA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-085-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en

apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Vargas Arguedas Jhonathan Steven	207310019	308554	RESTAURANTE	C	MONTERREY

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°32.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-085-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Vargas Arguedas Jhonathan Steven	207310019	308554	RESTAURANTE	C	MONTERREY

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-086-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en

apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Taisigue Salazar Osneyling Carolina	1155809835405	307829	MINISUPER	D1	AGUAS ZARCAS

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°33.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-086-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Taisigue Salazar Osneyling Carolina	1155809835405	307829	MINISUPER	D1	AGUAS ZARCAS

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-087-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en

apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Perez Trejos Enrique	601760032	308592	MINISUPER	D1	PITAL

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°34.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-087-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Perez Trejos Enrique	601760032	308592	MINISUPER	D1	PITAL

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ Solicitud convocatoria Sesión Extraordinaria para presentación de la Rendición de Cuentas 2023 de la Administración Municipal. –

Se recibe oficio MSC-AM-0377-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se les solicita muy respetuosamente convocar a sesión extraordinaria el viernes 15 de marzo de 2023, para la presentación de la Rendición de Cuentas 2023 de la Administración.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, solicita verbalmente la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

Nota: Al ser las 18:30 el señor Luis Fernando Vargas Porras Vargas, Regidor Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Álvaro Ignacio Esquivel Castro.-

Nota: Al ser las 18:31 horas el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Solicitarle a la Administración que nos haga llegar la información del informe que se va a presentar ese día antes de la sesión, para poder verlo con anticipación y poder generar entonces consultas o discusión más relevante. A veces se nos da cometió el error en años anteriores que nos presenta la información y no tenemos la documentación y es importante tener la anticipación. Gracias.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta: El siguiente oficio es la presentación del informe de Rendición de Cuentas que ya fue entregado en la Secretaría del Concejo Municipal. Lo que tenemos que revisar es la fecha de entrega, porque recuerdo hace dos años que la fecha de entrega límite es al finalizar el mes de febrero, en este caso, al igual que le sucedió a doña Karol hace dos años, estaría siendo entregado de manera extemporánea, luego lo podemos ver con la Licenciada Bustamante, pero si la memoria no me falla, el tiempo límite que tiene la Administración para presentarlo es el último día del mes de febrero, pero luego podemos revisar con la Licenciada Bustamante, eso no es un tema relevante en este momento.

ACUERDO N°35.-

Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el viernes 15 de marzo del presente año, a partir de las 04:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

Tema a tratar:

- Rendición de Cuentas 2023 de la Administración Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ Presentación de Informe de Rendición de Cuentas 2023.-

Se recibe oficio MSC-AM-0374-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

La Alcaldía Municipal procede, según lo establece el Código Municipal, a hacer del conocimiento y aprobación por parte de ese honorable Concejo Municipal, el informe correspondiente a la Rendición de Cuentas del ejercicio 2023, conformado por 196 páginas.

ACUERDO N°36.-

Dar por visto y recibido el oficio MSC-AM-0374-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, referente al informe correspondiente a la Rendición de Cuentas del ejercicio 2023 por parte de la Administración Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.**

- Presentación comunal de dos proyectos financiados con fondos de la Comisión Nacional de Emergencia, en Castelmare de Pital y La Guardia de La Fortuna.-

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: El primer tema es hacer de conocimiento e informar a todos los miembros del Concejo y demás personas que la semana pasada se hizo la presentación comunal de dos proyectos muy importantes que son financiados con fondos de la Comisión Nacional de Emergencia, un puente en Castelmare de Pital, que es un proyecto con una inversión de 436 millones que beneficia a esta comunidad y también a las comunidades vecinas de Los Almendros y del Sabino. Este es un proyecto que se logra concretar la aprobación de fondos y que deriva y se genera del decreto de emergencia Tormenta Vertiente del Caribe, que fue en el año 2021, para aquel momento cero inundaciones a medio año, justamente en el mes de julio. Recuerdo que me correspondió asumir por una temporada bastante corta de dos semanas la Alcaldía, así que como Alcaldesa interina me correspondió hacer las gestiones con el Gobierno Central para atender emergencia y coordinar con el Presidente de la República en aquel momento don Carlos Alvarado y su gabinete, para que se lograra el decreto de emergencia. Recordemos que cuando hay una emergencia y surgen muchísimas necesidades y afectaciones en las comunidades, estas hacen sus reportes, pero no se logra que se destinen fondos a no ser que haya un decreto de emergencia o que sean también atenciones de primer impacto, se logra ya para este momento dar estas noticias en las comunidades, en la comunidad de Castelmare, para explicar en qué consiste el puente, la longitud, las etapas, absolutamente todo el proceso que continúa en este momento, que es el proceso de contratación de la empresa y demás ya de ejecución. Y también se da esa noticia en La Guardia de La Fortuna, donde el proyecto de puente que también deriva de ese decreto de emergencia de la tormenta Vertiente del Caribe, es un proyecto por 426 millones. Así que la semana pasada como Municipalidad acompañamos a los funcionarios de la Comisión Nacional de Emergencias para dar toda esta información a los vecinos de las comunidades de Castelmare de Pital y alrededores y de La Guardia de La Fortuna, que también beneficia a comunidades del distrito de Monterrey. Es importante referir que se encuentran en trámite tres puentes más con fondos de la

Comisión Nacional de Emergencia, pero estos son de la tormenta Boni, que es del año 2022. Esto es el Puente San Rafael de Florencia, Esterito de Pocosol y Venado, de la información preliminar que tenemos es que ya dentro del paquete de préstamo con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ya fueron considerados estos proyectos, sin embargo, falta todavía la aprobación por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, así que esperamos que pronto tengamos ya estos vistos buenos para que se pueda disponer de estos fondos, explicar también que la Municipalidad hace una primer gestión del plan de inversión de estudios y esto lo eleva la Comisión Nacional de Emergencias, cuando se aprueban estos fondos, en ningún momento se trasladan a la Municipalidad, sino que la Comisión Nacional de Emergencias procede con la contratación de la empresa que venga encargarse de la ejecución y la Municipalidad debe ser esa unidad fiscalizadora de la ejecución. Entonces de estas tramitologías está a cargo la Ingeniera Cynthia Flores.

- Atención de la emergencia en Crucitas.-

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica: Esta emergencia deriva de los primeros informes del Ministerio de Salud desde octubre del año 2022 y el Decreto Emergencia se da en marzo del 2023. Las instituciones hemos trabajado en conjunto mediante la Comisión Municipal de Emergencias y por supuesto, de manera articulada y coordinada con la Comisión Nacional de Emergencias para dar una primer respuesta a todas las familias afectadas por la presencia de Mercurio en agua en ese sector de Chamorro, El Roble, Chorreras, Crucitas, que son propiamente el distrito de Cutris, Llano Verde y Jocote propiamente del distrito de Pocosol en ese sentido el año pasado 2023 tuvimos la aprobación de un primer plan de inversión, plan que prepara la Municipalidad y lo presenta, lo expone y defiende ante la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias y que fue aprobado en primera instancia por cerca de 700 millones se fue este primer plan, entre la base y los ajustes y se lograron las mejoras de más de 40 kilómetros de caminos cantonales, esto con el fin de que Acueductos y Alcantarillados, las tanquetas, los cisternas y demás instituciones que debían llegar a estas poblaciones pudieran ingresar y sobre todo llevar el líquido que es el agua vital para cada una de las actividades, se llegó al término de la ejecución del primer plan, con un pendiente todavía de anexar o determinar por la empresa, y se formuló un segundo plan de inversión igualmente cerca de 700 millones, el cual fue aprobado en noviembre del año 2023 por la Comisión Nacional de Emergencias y ese ya se encuentra en la tramitología de contratación de la empresa que tiene que realizar la ejecución y esto es porque se llegó a la revisión de que hacía falta la atención de otros caminos cantonales, por eso se genera un segundo plan que fue aprobado por la Comisión Nacional de Emergencias. Ahora bien, de todas las reuniones comunales y el trabajo entre instituciones, donde también participó la Defensoría, los Habitantes representando a las comunidades, donde el Ministerio de Salud y el AYA tuvo una muy importante, se llega a la conclusión y así fue avalado por el AYA que definitivamente la Ruta Nacionales 227 y 761 también tenían que ser incluidas para la atención de la emergencia, es decir, mejoradas y atendidas porque son únicos caminos o rutas de ingreso a esos sectores y que ambas debían estar en buen estado. Se venían realizando gestiones de parte la Municipalidad, del Ministerio de Obras Públicas

con el director encargado en aquel momento y todavía sigue encargado de la zona, al menos para estas dos rutas, Don Charbel Seca se realizó visita de campo entre los meses de mayo junio 2023, sin embargo, el MOPT concluye que definitivamente necesita la colaboración la Comisión Nacional de Emergencias y es de esta forma que se generó una reunión comunal en Coopevega en noviembre del año 2023, para explicar a la ciudadanía de parte de la Municipalidad y de parte de la Comisión Nacional de Emergencias y de parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes justamente, que es estaba en la formulación de ese plan de inversión que el MOPT tenía que presentar ante la Comisión Nacional de Emergencia y que podía rondar aproximadamente un poco más de 4 mil millones de colones y que es lo que permitiría la colocación de un tratamiento superficial con toda la estructura base, Sub base y demás para canalización de aguas en la ruta 227 de aproximadamente 35 kilómetros y en la ruta 761 de aproximadamente 45 kilómetros, lo que conocemos a la semana pasada es que estos trámites entre el MOPT y la CNE están próximos a finiquitar y tendríamos noticias de que se va a poder atender estas dos rutas nacionales.

Nota: Al ser las 18:40 horas el señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Doña Karol aprovechando ese tema en conjunto con lo que hablábamos ahora en correspondencia, las personas de Crucitas mencionan de que están teniendo problemas con un cisterna por esas rutas que se mencionan ahí, la 2-10 203, 2-10-1256 y un puente sobre esa vía, no sé si usted tiene noticias al respecto y si nos puede informar ¿Cómo está esa situación?, dado que todo es parte de la misma problemática del agua y me interesa mucho que ellos puedan al menos tener acceso a la misma.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica; Es importante agregar que el hecho de mejorar los caminos es para dar esa primera respuesta a las familias afectadas, esa atención de primera respuesta que es llevar y trasladar el agua en camiones cisterna o en tanquetas. Sin embargo, también me hizo falta en el resumen que antes de expuse decir que el AYA está trabajando en la formulación de ese proyecto de un acueducto para estas comunidades y que también es un plan de inversión que tiene que presentar ante la Comisión Nacional de Emergencias para tener su debida aprobación, en eso ya se viene trabajando desde hace más de seis meses de parte del AYA. Con respecto a las rutas que menciona doña Diana, son rutas cantonales que están incluidas en el informe de correspondencia y vamos a hacer la revisión respectiva, Posiblemente con ese segundo plan de inversión que ya está próximo a ejecutarse, pueda resolverse este problema. Pero lo que se menciona de ese puente y varios otros pasos que no solamente requieren atención en ese sector de Cutris o Pocosol, sino en muchos otros sectores de los distritos fronterizos principalmente, es un gran desafío que tenemos como Municipalidad y que se intenta resolver, esos fondos aunque eso cuantiosos, finalmente se nos quedan cortos para todas las mejoras que hay que hacer en estos sectores, aun así se ha trabajado y son muy valiosos siempre estos aportes de la Comisión Nacional de

Emergencias, porque la Municipalidad cuenta con esa cantidad de recursos para destinarlos a esas comunidades afectadas.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Gracias. Quiero señalar que en la visita que realizamos hace un tiempo atrás con el Ministro de Seguridad, se nota la inversión que ha hecho la Municipalidad en ese sector para atender esta emergencia en particular, y eso hay que reconocerlo y señalarlo, las otras veces que había entrado el sector de Crucitas, prácticamente sin mentirles, le di las llaves a alguien que supiera manejar en esa cantidad de barro porque no se podía, ahora sí pude ingresar y más bien iba con otros líderes comunales dirigiendo la caravana del Ejecutivo, eso es importante porque entonces nos permite a nosotros atender estas otras emergencias que se dan en el transcurso eventual de cualquier Concejo Municipal, sí, es importante doña Karol, gracias por tomar nota de este tema porque para nadie es un secreto, la realidad que se vive en esas comunidades es que el tiempo de verano es bastante corto, entonces, si hay que hacer una intervención inmediata para poder asegurar ese acceso de agua, sería ideal hacerlo como lo más pronto posible ya hoy es 4 de marzo y empieza el invierno y es mucho más difícil atender esas rutas, bueno, usted sabe, la maquinaria se queda ahí sin poder trabajar porque el tiempo no lo permite, esperamos respuesta y ojalá que eso se pueda atender lo antes posible.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: Para agregar ese tema de Crucitas a los funcionarios de la Comisión Nacional de Emergencias han trabajado siempre con mucho detalle y cuidado para ubicar los puntos de extracción de material, los tajos, ya habiendo pasado el primer plan de inversión donde se realizaron giras, donde inclusive como Alcaldesa acompañé, se hizo con muchísima responsabilidad, midiendo la cantidad de material que podía extraerse de cada uno de los tajos y en cumplimiento a toda la normativa que esta actividad establece. Y en cuanto a este tema, los tajos también desde noviembre pasado se encuentran en los profesionales de la Comisión Nacional de Emergencias trabajando en la ubicación y la valoración de dónde son los puntos de extracción de material para este trabajo en conjunto que se va a realizar con el Ministerio de Obras Públicas para justamente la atención de la ruta dos 227 y 761 y ciertamente se han hecho muchísimas mejoras, no es quizás el punto final de lo que se quiere de infraestructura para esos sectores, pero sí hizo mejoras sustanciales que tiene que entenderse que la mejora de caminos es en atención al decreto de emergencia y el objetivo es que pueda ingresar el AYA con sus camiones y con sus equipos para llevar el líquido vital que es el agua y finalmente al mejorar los caminos se mejora la realización de las diferentes actividades que tienen familias y personas ubicadas en esos sectores, sean actividades de educación, de salud, comercio y demás.

- Síntesis sobre el avance del Proyecto de la Carretera San Carlos.-

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes estuvieron aquí presentes en una sesión extraordinaria y me parece que es un tema que está en este momento vigente y que los

ciudadanos sancarleños quienes no tuvieron la oportunidad de estar conectados en esa sesión o no han visto el video, conozcan un poquito una síntesis de cómo es que avanza el proyecto de la carretera San Carlos y en ese sentido importantísimo decir que el MOPT estuvo aquí presente y que Don Mario Campos Vega, funcionario del MOPT, quien es el Director de Programas de Infraestructura financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) expuso los avances del proyecto y de lo relevante de esta exposición es que se logró el convenio o la aprobación de los fondos por parte del Banco Interamericano de Desarrollo por 225 millones de dólares y que este contrato del préstamo se firmó el 10 enero de este año 2024 y que ha sido ahora el 15 de febrero, el mes pasado, que la Procuraduría General de la República, le da el visto bueno para el uso de dichos fondos. Este es un proyecto que todos conocemos en San Carlos y que beneficia al cantón y a la Zona Norte, y que además está catalogado como un proyecto de tipo A, me parece muy importante hacer esta síntesis para que los ciudadanos que están siguiendo la sesión y que están también observando noticias en días recientes, tengan el recordatorio de que ya existen los fondos, que están los 225 millones aprobados por el BID y ya se ha firmado la documentación correspondiente y que también ya existe la documentación firmada de la contrapartida de parte del Gobierno de Costa Rica de 110 millones de dólares, que eso también se requería para la construcción de la carretera y que además se encuentran en proceso las expropiaciones y que el proyecto está caminando por parte de los personeros del MOPT.

➤ **Consultas varias para la Alcaldía Municipal.**

La señora Vanesa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta: Doña Karol quería hacerle dos consultas muy directas, estaba leyendo que ahora los Tribunales de Justicia de Ciudad Quesada están limitando el acceso por algunas amenazas que han recibido en tiempos pasados ellos estuvieron acá solicitando una intervención para que la Municipalidad les ayudara y les quitara los parquímetros que tenían en el frente, de hecho estuvimos hablando hasta la posibilidad de que los dos lados estuviesen libres y en línea amarilla para que el edificio tuviese más protección, usted quedó de gestionar e investigar para ver qué posibilidades habían de ayudarles y me gustaría saber qué respuesta tiene al respecto sobre ese tema que se nos quedó y no le di seguimiento. La otra pregunta es si la Municipalidad de San Carlos ya actualizó el reglamento de selección y contratación de personal, esto por cuanto tenemos dos leyes que vienen a incidir directamente en esos temas a esta Municipalidad y hay un informe de Hacienda y una variación, la cual hoy vamos a ver, sí, me gustaría que usted me responda si esa actualización al reglamento se hizo, porque se supone que había tiempo hasta septiembre del año pasado.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Doña Karol lo mío era sobre los tres temas que quedaron pendientes la semana pasada que usted me dijo que iba a resolverlos o por lo menos a contestarnos esta semana. Uno es el estado en el que está lo del tema del estudio clima laboral y de y del estudio de cargas laboral. El otro es con el tema del ERP ¿En qué estado está todo lo que es el tema de contratación por parte

de Tecnologías de Información? Y el otro tema es que usted va a hacer la consulta para ver ¿Cómo estaba la situación de si se podía hacer el traslado del informe del concierto Noda? en vista de que ya hay hasta acciones de despido y una serie de acciones de asuntos laborales y ver si se puede tener ya en la oficina de la Secretaría para ver si lo podemos revisar.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica: Para contestarle a doña María Luisa que antes hizo la intervención y en semanas pasadas, con respecto a los proyectos del Comité Cantonal de Deportes, tuvimos reunión la semana pasada con la Junta Directiva y con el Administrador, ya revisamos varios temas y sería en este mes de marzo que la Unidad de Proyectos estaría revisando nuevamente el perfil para mejorar los faltantes en el documento para que luego pueda ser revisado nuevamente por la Administración y que pueda ser valorado la inclusión de estos montos en el primer presupuesto extraordinario que se está trabajando desde ya. Con respecto a doña Vanessa, sesiones pasadas muy recientemente, una o dos sesiones indiqué que está próxima a una reunión ahorita en el mes de marzo con los Tribunales de Justicia para dar seguimiento a este tema de lo que se ha expuesto acá y que además ya había existido una reunión, un acercamiento previo con el jefe de Policía Municipal, no recuerdo si esa segunda parte lo mencioné, pero quiero agregarlo en este momento. En cuanto a la actualización del reglamento de selección de personal, ya eso lo formuló el Departamento de Recursos Humanos y se encuentra revisión en este momento en la Alcaldía y para don Luis Fernando hice la consulta con respecto al informe de concierto Nodal como está elevado a Tribunales, todavía no se puede trasladar al Concejo Municipal esa es la respuesta que me dieron y sería para la siguiente semana un tema y en la otra el segundo tema entre Recursos Humanos y Tecnologías de Información para que ellos vengán a actualizarlo acá ante ustedes como Concejo de los temas que usted ha indicado.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Doña Karol, de verdad si eso está en revisión en Alcaldía, entonces hay una desobediencia a la ley. Hay dos leyes acá que una es la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la otra la Ley del Marco del empleo Público. ¿Qué es esto? Bueno en el 2018 fue una ley y la otra en el 2023 y esto viene a cambiar toda la forma en la que se tiene que hacer las contrataciones de los funcionarios públicos y no solo las contrataciones, los movimientos, todo lo que tiene que ver con el tema laboral, y de verdad eso se las trae, hubo un año que dio el MIDEPLAN para que se hiciera toda una capacitación y luego dio otro año adicional y ya entró la ley, entonces vamos a atrasados con esto y lo que me preocupa es en el informe que viene Hacienda, por qué se están presentando variaciones presupuestarias y si no hay una regulación para esas contrataciones ¿Como ejecutarlas? y si bien es cierto, nosotros por sentido común hay que aprobar los recursos hay un problema administrativo y me pregunto la responsabilidad civil o penal que podemos tener nosotros los regidores al secundar lo que ya la señora Alcaldesa manifestó de que ella está incumpliendo con la ley, como se lo dije el otro día, señora Alcaldesa y compañeros, y ahora lo vamos a extender en la Comisión de Hacienda, esto me preocupa y no es de ahora, lo vengo diciendo conforme se han venido dando las diferentes interpretaciones al Marco de la Ley

del Empleo Público, sinceramente es un poco difícil para los regidores poder tomar decisiones cuando la Administración no camina a la velocidad que tiene que ir, cuando hay un estancamiento administrativo tremendísimo, no sé cómo hacerlo, porque al final de cuentas la Municipalidad tiene que cumplir con sus obligaciones y cómo lo va a hacer si no tiene personal, pero no tiene reglamento para saber tiene que contratar ese personal, quiero que esto quede en actas, porque esto me preocupa muchísimo, y doña Karol, si esto lo tiene usted en su oficina, en su escritorio, yo le recomendaría que pida la urgencia de alistar esto, porque aparte de todo, hay una serie de problemas laborales que van a venir a sumarse probablemente más demandas a esta Municipalidad de las que ya tenemos y eso lo vamos a pagar todos los sancarleños, eso no es cualquier cosa, esto no es que si tenemos o no, aquí nos regulamos todos bajo una misma ley y hay que cumplirlo, son dos leyes que tienen que aterrizar en la contratación del personal, Doña Karol la insto a que ese reglamento lo haga llegar mañana si quiere, porque de verdad esta Municipalidad no puede seguir cumpliendo la ley y yo por lo menos como regidora, no puedo secundar sus errores y menos que usted me arrastre con ellos.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: ¿Doña Vanessa usted está segura de lo que usted está diciendo? ¿Que yo estoy incumpliendo la ley? Porque déjeme decirle que ciertamente el reglamento ocupa una actualización y está la Alcaldía como les estoy informando, pero también déjeme agregarle que Recursos Humanos hizo todas las consultas pertinentes y los abogados emitieron sus criterios jurídicos y la trasladaron a Recursos Humanos cómo proceder mientras este reglamento se revisa y es elevado al Concejo Municipal, que también tarda sus semanas o meses en revisar un reglamento, dar el visto bueno, así que Recursos Humanos no puede estar actuando en contra de ley, entonces yo mejor le digo a usted que revise muy bien lo que está diciendo, porque me está acusando sin ningún fundamento, hay criterios jurídicos donde le dicen a Recursos humanos cómo proceder en cumplimiento a la ley.

ARTÍCULO XII. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-

➤ **Informe de Juramentación de Comités de Caminos en el Distrito de Venado.-**

Se recibe informe MSCCM-CDM-0001-2024, emitido por el señor Miguel Ángel Vega Cruz, Síndico Propietario del Distrito de Venado, el cual se detalla a continuación:

Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de Venado durante el mes de febrero del presente año, realizado en la Sesión extraordinaria celebrada el 28 de FEBRERO del 2024, en la oficina del concejo de distrito contiguo al salón comunal, mediante Artículo N.º 4 Acuerdo No 1, Acta ordinaria N°176 ,2024, mismas que se detallan a continuación

COMITÉ DE CAMINOS LINDA VISTA RUTA: 210-467			
PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	GERMAN SILVA AVILA	2-0436-0221	6238-7714
SECRETARIA	KRISSIA CHACON BARRIENTOS	2-0768-0542	8924-0325
TESORERO	MARIA EUGENIA CHACON VALERIO	5-0206-0095	8623-9337
FISCAL 1	HENRY CHACON VALERIO	2-0393-0350	8393-6261
VOCAL 1	OLMAN SILVA AVILA	5-0174-0341	8576-2135
VOCAL 2	JUAN FERNANDEZ CARBALLO	2-0311-0289	8798-7431
VOCAL 3	ALCIDEZ MORA ZAMORA	5-0212-0385	8811-9990

COMITÉ DE CAMINOS PUERTO SECO RUTA: 210-179			
PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	CARLOS PICHARDO MURILLO	5-0139-0651	8708-375
SECRETARIA	ANA GABRIELA CRUZ CUBERO	2-0751-0917	8552-4506
TESORERO	LUIS URBANO CARVAJAL RODRIGUEZ	2-0440-0076	8827-7238
FISCAL 1	OLBER CHAVEZ MOREIRA	2-0616-0458	8418-8600
VOCAL 1	MARGARITA CRUZ CUBERO	2-0417-0085	8338-3869
VOCAL 2	WALTER HUBER ARIAS MORA	2-0356-0522	6076-6915

COMITÉ DE CAMINOS SAN GERARDO ruta: 210-064			
PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	ALVARO PEÑARANDA QUESADA	2-0333-0594	8361-6455
SECRETARIA	DAHANA JARA MORALES	2-0714-0586	6158-2140
TESORERO	MARIA HERRERA PICADO	2-0559-0523	8573-6476
FISCAL 1	WILLIAM RUIZ MURILLO	5-0175-0607	8594-0929
VOCAL 1	ANTONIETA AMADOR GONZALES	2-0371-0190	8432-0292
VOCAL 2	RENAL LAGUNA VARGAS	2-0643-0396	8749-5745

SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO XIII.
NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

Para esta sesión no se presentaron solicitudes de nombramientos en comisión por parte de los miembros del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO XIV.
INFORMES DE COMISIÓN. –

➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales.-**

Se recibe informe MSCCM-CMAC-05-2024, emitido por los Regidores Vanessa Ugalde Quirós, Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Alexander Vargas Porras, el cual se detalla a continuación:

29 de febrero de 2024

Regidores presentes:

1. Ashley Brenes
2. Vanesa Ugalde Quirós
3. Alexander Vargas

Invitados presentes: No

Lugar: PRESENCIAL

Fecha: 29/02/2024

Hora: inicio 12:00 m.d. finalizo a las 1:00 p.m.

Se analizan los siguientes oficios:

- Se recibe documento sin número de oficio del presidente del Comité Cantonal de La persona joven solicitando convocatoria a asamblea para 1 representante de centros educativos ya que el caballero Diógenes Hernández Jarquín quién fue seleccionado como representante ya no se encuentra activo dentro del sistema MEP ya que finalizó sus estudios.

Se recomienda acordar:

- Solicitar el salón de sesiones para el lunes 11 de marzo a las 3:00 pm para la realización de la asamblea para nombrar 1 representante de centros educativos.
- Solicitar a la administración Municipal, al departamento de Relaciones públicas y a la secretaría del Concejo Municipal que puedan colaborar con la convocatoria a los centros educativos de San Carlos a asamblea para nombrar 1 representante de centros educativos ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, tomando en cuenta que debe ser hombre cumpliendo con la paridad de género la cual obliga el ordenamiento jurídico ya que son 2 representantes de centros educativos y aún se encuentra activa la señorita Ana Victoria Méndez, por lo tanto se requiere que asistan a la convocatoria hombres para participar por el puesto como representante. Debe ser un joven activo en el sistema educativo MEP, ser mayor de 12 años, traer carta firmada por el director de la institución.

La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, indica: Tal como lo indica el informe, el Comité Cantonal de la Persona necesita nombrar un representante de centros educativos. Normalmente son dos hombre y mujer, actualmente la mujer se encuentra activa, pero el caballero ya finalizó sus estudios, por lo cual es muy importante que se pueda realizar esta convocatoria durante esta semana. Como leyó los requisitos, se necesita que sea mayor de 12 años, que traiga el día de la asamblea una carta firmada del centro educativo, indicando que es un estudiante activo ante el Ministerio Educación Pública y también ahí hacemos énfasis en que nos puedan ayudar los diferentes departamentos con las convocatorias, ya que estamos solicitando que la Asamblea sea

para el próximo lunes a las 03:00 de la tarde, entonces si solicitarle a la Alcaldía que nos ayude con los departamentos, ya sea de la Secretaría, del Departamento Relaciones Públicas para que la información llegue a los centros educativos durante esta semana y puedan venir los representantes, en este caso por tema de paridad sería un hombre.

ACUERDO N°37.-

- Solicitar el salón de sesiones para el lunes 11 de marzo a las 03:00 p.m. para la realización de la asamblea para nombrar un representante de Centros Educativos ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.
- Solicitar a la Administración Municipal, que por medio del Departamento de Relaciones Públicas, y a la Secretaría del Concejo Municipal puedan colaborar con la convocatoria a los centros educativos de San Carlos a la asamblea para nombrar un representante de centros educativos ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, tomando en cuenta que debe ser hombre cumpliendo con la paridad de género la cual obliga el ordenamiento jurídico ya que son dos representantes de centros educativos y aún se encuentra activa la señorita Ana Victoria Méndez, por lo tanto se requiere que asistan a la convocatoria hombres para participar por el puesto como representante. Debe ser un joven activo en el sistema educativo del Ministerio de Educación Pública, ser mayor de 12 años, traer carta firmada por el Director de la institución.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que se procederá primero con la Presentación de la Modificación Presupuestaria 01-2024 por parte de la Administración Municipal, como es costumbre y luego el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

➤ **Presentación Modificación Presupuestaria 01-2024 y su ajuste al Plan Anual Operativo.-**

Se recibe a los señores Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda, Evelyn Vargas Rojas, encargada de Presupuesto y Fiorella Barranes Barrantes del Departamento de Desarrollo Estratégico, quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente información:

Pegar la presentación.-

➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto.-**

Se recibe informe MSCCM-CMPHP-004-2024, emitido por los Regidores Luis Fernando Solís Sauma, Juan Diego González Picado y Diana María Corrales Morales, el cual se detalla a continuación:

Fechas: **Sesión #1** - viernes 23 de febrero del 2024 - inicio 09:50 am - finalizó 12.00m.d.
Sesión #2 - viernes 01 de marzo del 2024 - inicio 10:00 am - finalizó 12.00 m.d.

Lugar: Salón de Sesiones del Concejo Municipal

Asistencia de los Regidores Miembros en Sesiones Convocadas:

NOMBRE	PUESTO	SESIÓN # 1	SESIÓN # 2
LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA	Regidor - Coordinador	PRESENTE	PRESENTE
JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO	Regidor - Miembro	PRESENTE	PRESENTE
DIANA CORRALES MORALES	Regidor - Miembro	PRESENTE	AUSENTE
JOSÉ PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Regidor - Miembro	AUSENTE	AUSENTE
MARIA DANIELA CHACÓN ARCE	Regidor - Miembro	AUSENTE	AUSENTE

Asistencia de Funcionarios Administrativos en Sesiones Convocadas:

NOMBRE	PUESTO	SESIÓN # 1
Karol Salas Vargas	Alcaldesa Municipal	PRESENTE
Bernor Kooper Cordero	Director de Hacienda	PRESENTE
Carlos Villalobos	Director Administrativo	PRESENTE
Fiorella Barrantes Barrantes	Jefe a.i. Planificación	PRESENTE
Evelyn Vargas Rojas	Dpto. Presupuesto	PRESENTE

Otros presentes en la Sesión.

NOMBRE	PUESTO	SESIÓN # 1
Edwin Mejias Vargas	Dpto. Planificación	PRESENTE
Cristian Araya Aguilar	Tesorería	PRESENTE
Maria Elena Rojas Campos	Gestión Ambiental	PRESENTE

TEMAS DE AGENDA:

1. Atender oficio **MSCCM-SC-0173-2024**, Solicitud aumento salarial I Semestre 2024.
2. Atender oficio **MSCCM-SC-0189-2024**, Modificación Presupuestaria 01-2024.

Tema 1: Solicitud de SITRAMUSCA

Esta Comisión atendió y analizó detalladamente el Oficio **MSCCM-SC-0173-2024**: “El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de febrero del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos Artículo, N.º VII,

*Acuerdo N.º 07, Acta N.º 11, **ACORDÓ**: Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio STMSC-0015-2024 de SITRAMUSCA solicitando aumento salarial primer semestre 2024”.*

Además, esta Comisión revisa y analiza el oficio **STMSC-0015-2024**, que emite el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos, con fecha 14 de febrero del 2024, donde indica que en su Sesión de junta Directiva N° 03-2024 celebrada el martes 13 de febrero acordó lo siguiente;

Solicitar su respectiva revisión sobre el aumento salarial para el primer semestre del 2024 para los empleados municipales según artículo N° XI, acuerdo N° 34, acta N° 33, en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 06 de junio del año 2023.

Los señores regidores consideran que tomando en cuenta que en ajuste salarial del semestre anterior se tomó el acuerdo MSCCM-SC-0860-2023, punto 3, de revisar en este primer semestre del año 2024 si procede hacer un nuevo ajuste salarial, recomiendan que este estudio sea realizado por la administración municipal y presentado ante el Concejo Municipal para su respectiva revisión y decisión.

Se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL:

ACUERDO N° 1:

El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** que la Administración Municipal atienda la solicitud de SITRAMUSCA en su oficio **STMSC-0015-2024**, donde solicita una revisión para determinar si procede un aumento salarial para el primer semestre del año 2024 para los empleados municipales; dicho estudio debe ser trasladado al Concejo Municipal para su respectiva valoración.

Tema 2: Modificación Presupuestaria 01-2024

Esta Comisión atendió y analizó detalladamente el Oficio **MSCCM-SC-0189-2024**: *“El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de febrero del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º VIII, Acuerdo N.º 23, Acta N.º 11, **ACORDÓ**: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio **MSC-AM-0309-2024** emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el **MSC-AM-H-P-014- 2024** emitido por el Director de Hacienda, Bernor Kopper Cordero y la Encargada de la Unidad de Presupuesto, Evelyn Vargas Rojas, solicitando la aprobación de la Modificación Presupuestaria 01-2024 por la suma de ¢396.000.000,00 (trescientos noventa y seis millones de colones sin céntimos) con su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo.*

Esta Comisión analizó detalladamente el Oficio **MSC-AM-0309-2024**, con fecha 19 de febrero del 2024, enviado por la Alcaldía Municipal, donde remite el oficio **MSC-AM-H-P-014-2024** emitido por el Director de Hacienda, Bernor Kopper Cordero y la Encargada de la Unidad de Presupuesto, Evelyn Vargas Rojas, solicitando la aprobación de la Modificación Presupuestaria 01-2024 por la suma de ¢396.000.000,00 (trescientos noventa y seis millones de colones sin céntimos) con su respectivo ajuste al Plan Anual

Operativo

Los señores Bernor Kooper, Evelyn Vargas y Fiorella Barrantes, proceden a realizar una presentación y explicación detallada de cada una de las Disminuciones y Aumentos realizadas en las diferentes cuentas de los tres programas que conforman el Presupuesto Ordinario, además de las modificaciones realizadas en las Metas del Plan Anual Operativo.

Luego de la revisión y análisis de los oficios mencionados, se resume lo siguiente;

- El objetivo principal de esta variación presupuestaria es dar suficiente contenido presupuestario a las partidas que necesitan ser reforzadas, y lograr economías de cuentas que así lo permiten, para optimizar el uso de los recursos económicos de la institución.
- Se resume los Aumentos y Disminuciones generales de los tres programas de la siguiente manera;

PROGRAMA	DISMINUCIÓN	AUMENTO	Diferencia
P1 - ADMINISTRACIÓN	¢ 235.089.464,47	¢ 205.789.464,47	¢ 29.300.000,00
P2 - SERVICIOS COMUNALES	¢ 125.030.628,38	¢ 135.030.628,38	-¢ 10.000.000,00
P3 - INVERSIONES	¢ 8.200.000,00	¢ 53.379.907,15	-¢ 45.179.907,15
TOTAL	¢ 396.000.000,00	¢ 396.000.000,00	0.00

Lo más relevante de estas Disminuciones o Economías, se presentan a continuación;

- ✓ Las economías o disminuciones en las cuentas de Remuneraciones son principalmente por sobrantes en la línea presupuestaria de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, específicamente por las plazas como servicios especiales que no fueron aprobadas por la CGR en el Presupuesto Ordinario 2024, dejando recursos solo en el Programa I de la Administración por 218 millones de colones.
- ✓ En el Programa II en la cuenta de Acueductos se rebajan 50 millones de Servicios Generales para reajuste de precios. También se disminuyen 19,9 millones de recursos sin asignación que estaban destinados a la Escuela del Agua en cuyo programa no fue aprobada pala plaza por servicios generales.

AUMENTOS O REFUERZOS.

Lo más relevante de estos Aumentos o Refuerzos por cada Programa del Presupuesto se presentan a continuación;

- ✓ En el Programa I de la Administración se refuerza con 132,6 millones la cuenta de Remuneraciones donde se refuerzan cuentas para pagos salariales de jefaturas y otros puestos que están cubiertos por suspensiones de funcionarios, tiempos extraordinarios suplencias, servicios de gestión. Además 38 millones para cubrir incapacidades, indemnizaciones, devoluciones a contribuyentes y otros.

- ✓ El Acueducto refuerza con 41,5 millones para realizar obras en instalaciones y otros.
- ✓ Se refuerza la cuenta para la mejora e instalación de parques infantiles con 9,2 millones de colones.

Además, se presentan los movimientos, modificaciones y creación de metas del PAO en cada Programa; contempladas y detalladas en el oficio **MSCAM-DE-0016-2024** con fecha 19 de febrero del 2024, cuyo asunto indica "Ajuste al Plan Anual Operativo por Variación Presupuestaria 01-2024".

Para la presente variación se detalla las siguientes modificaciones de metas PAO, en sus diferentes programas presupuestarios:

Programa I Administración: 1.9, 1.15 y 1.19

Programa II Servicios Comunales: 2.4 y 2.9

Programa III Inversiones: 3.6.3, 3.6.7.1, 3.6.7.2, 3.6.7.4, 3.6.7.7 y 3.6.27

También fueron convocados a esta sesión el señor Cristian Araya Jefe de Tesorería, el cual fue consultado sobre las necesidades de su departamento en cuanto a refuerzos para contratar personal, el funcionamiento de las cajas de recaudación que actualmente se encuentran trabajando solo 2 cajas, indica que la de Atención Preferencial está cerrada por falta de personal, además de la suspensión de una funcionaria que está en proceso de investigación, indica que también tiene una funcionaria que se deberá incapacitar por maternidad y finalmente un funcionario de cajas que fue trasladado al departamento de Desarrollo Estratégico.

El funcionario trasladado de Cajas de Tesorería a Desarrollo Estratégico se trata del funcionario Edwin Mejias Vargas que está presente en la sesión. Le consulta el señor Regidor Juan Diego Gonzalez Picado quien recibió la orden de su traslado laboral como Cajero al Departamento de Planificación y si fue realizado mediante un oficio que indicara lo pertinente para esa acción laboral; el señor Edwin Mejías Vargas responde que él recibió orden verbal de la Alcaldesa Municipal y que no recibió ningún oficio al respecto, solo obedeció a la orden verbal de la alcaldesa municipal.

También se le solicitó a la señora Maria Elena Rojas Campos vía virtual explicara la inversión solicitada para mejoras de pasos de vida silvestre, por diferentes pasos de carreteras municipales.

Luego de realizadas las consultas pertinentes a los responsables de la Administración Municipal convocados a esta primera sesión de Comisión, y de haber analizado y discutido sobre todas las líneas de Disminuciones y Aumentos de las diferentes cuentas que componen esta Variación Presupuestaria en cada uno de los tres programas que lo componen, se da por finalizada esta sesión de Comisión agradeciendo la presencia y colaboración a los presentes.

Se convocó a la comisión para deliberar sobre esta Modificación Presupuestaria para el día viernes 01 de marzo del 2024 a las 10.00 am donde solo asistieron los señores Luis Fernando Solís Sauma y Juan Diego Gonzales Picado.

Se recomienda al Concejo Municipal tomar los siguientes Acuerdos:

RECOMENDACIÓN DE ACUERDOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL:

ACUERDO N° 2:

El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) solicitado en la Modificación Presupuestaria 01-2024, presentado en el oficio MSCAM-DE-016-2024, emitido por la Jefatura a.i. de Desarrollo Estratégico, que contempla modificaciones en las siguientes metas del PAO;

- Programa I Administración: 1.9, 1.15 y 1.19
- Programa II Servicios Comunales: 2.4 y 2.9
- Programa III Inversiones: 3.6.3, 3.6.7.1, 3.6.7.2, 3.6.7.4, 3.6.7.7 y 3.6.27

ACUERDO N° 3:

El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** la Modificación Presupuestaria N° 01-2024, remitida por la Alcaldía Municipal mediante el oficio *MSC-AM-0309-2024*, por un monto de ₡ 396.000.000,00 (trescientos noventa y seis millones de colones netos); la cual está incluida en el oficio MSC-AM-H-P-014-2024, emitido por la Dirección de Hacienda.

ACUERDO N° 4:

El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** que debido a que se presentaron denuncias sobre presuntos hechos irregulares con respecto a los nombramientos y/o traslados internos de funcionarios que prestan servicios de asistencia a la Alcaldía y al Departamento de Planificación se presente al Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles un informe de estos movimientos donde se evidencie que fueron realizados cumpliéndose las normas, reglamentos y procedimientos establecidos por la Administración Pública.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica: Este informe tiene dos temas, uno tiene que ver con la solicitud que presentó los señores del Sindicato Trabajadores de la Municipalidad, donde solicitan se revise o se atienda la posibilidad de realizar un aumento salarial para el Primer Semestre del año 2024, esto en atención a que el año pasado, cuando se hizo el análisis del aumento salarial en el Segundo Semestre se acordó un 1.46 hay algunos elementos que son los que se utilizan para hacer estos ajustes que tienen que ver con indicadores macroeconómicos, uno de ellos es el Índice de Precios al Consumidor, otro puede ser también el tema de la inflación, estamos en momentos en que el país ha vivido comportamiento de la inflación bastante ajustado, entonces de pronto puede suceder que utilizando esos mecanismos no procede tal vez un ajuste o en su defecto podría proceder un ajuste que puede ser tal vez mínimo, pero al final hay que cumplir con lo que establece la normativa, por esa razón, nosotros como Comisión y apegados a el acuerdo que se tomó el 860 en el punto tres de esa revisión pendiente para el Primer Semestre año 2024, se recomienda que la Municipalidad, la Administración, realice una revisión como se hace normalmente para atender esto y ver si efectivamente cabe la posibilidad de hacer un ajuste al salario de los trabajadores para el Primer Semestre del año 2024. Por tanto, el acuerdo que se está solicitando al Concejo Municipal es trasladar este análisis o estudio a la Administración y una vez que ese estudio esté listo por parte de la Administración que sea presentado al Concejo Municipal para la respectiva valoración, tal y como lo hemos hecho normalmente en otras revisiones

anteriores para ajuste de salario. En el segundo tema, que es propiamente la Modificación Presupuestaria que se acaba de presentar acá por parte de los compañeros de Hacienda y de Desarrollo Estratégico, hay algunos temas que son básicos acá, que son los que realmente pesan sobre esta disminución, aquí lo que realmente afecta más y está en el programa uno de la Administración es lo sucedido con la no aprobación de las plazas especiales, que ya lo explicó la compañera Evelyn, de que al no haberse aprobado estas plazas, evidentemente quedó una cantidad importante de recurso económico que no será utilizado, entonces quedó como recurso sin asignación para efectos del Primer Presupuesto del periodo ordinario y que en esta ocasión en esta Variación Presupuestaria se está solicitando utilizarlo para reforzar obviamente las cuentas que tiene que tener la Administración para poder solventar las necesidades de recurso humano en todas esas áreas, ese es realmente la donde pesa más, tanto es así que el programa de Administración tiene una disminución de 235 millones de los 396 millones que se están solicitando y un aumento de 205 millones para reforzar todas estas solicitudes que se están pidiendo. El programa de Servicios Comunales igualmente tiene una disminución de 125 millones y un aumento de 135 y en Inversiones donde hay algunas refuerzos importantes por 53 millones de colones solamente tiene una disminución de ocho millones doscientos, además de eso, en el Programa II hay una cuenta de refuerzo por 50 millones para Servicios Generales que tiene que ver mucho con el tema del reajuste de precios y también 19.9 millones que al final están como recursos asignación que estaban destinados por el tema de la escuela del agua, que también sufrió una situación con el tema de la no aprobación de la plaza para la escuela del agua, básicamente eso está en esas situaciones más relevantes y después lo que viene son las modificaciones que están solicitando que se deben de realizar en el Plan de Anual Operativo en el tema de las metas, son tres para el Programa de Administración, dos para Servicios Comunales y seis para el Programa III de Inversión, las cuales detalló la compañera Fiorella Barrantes, eso es cómo está constituido el tema, aquí lo relevante al final nosotros estamos recomendando que se haga una aprobación tanto del Plan Anual Operativo, como del Presupuesto establecido por los 396 millones, sin embargo, en la revisión se encontró que hubieron algunas situaciones que tienen que ver con el manejo de nombramientos, traslados de personal y una serie de situaciones que se revelaron durante el desarrollo de la sesión uno, y en esto entonces lo que se está solicitando es que se haga la revisión correspondiente por parte de la Administración de que todos estos movimientos se hayan realizado, cumpliéndose con lo que son las normas, los reglamentos y los procedimientos establecidos por la Administración Pública para salvaguarda las responsabilidades que corresponden con respecto a la aprobación, en síntesis, hay cosas importantes como por ejemplo, en cajas, que no se está trabajando con las tres cajas que deberían estar abiertas por el problema que tenemos de faltante de personal, la caja preferencial está cerrada, entonces consideramos que es importante que se aprueben los recursos para que esa caja se abra y no tener después problemas con denuncias por parte, no sé de las instituciones que tienen que ver con tema de atención preferencial, CONAPAN, CONAPDIS, etcétera, podría ser un problema para la Municipalidad, por tanto, estamos recomendando que se haga la aprobación tal y cómo lo está solicitando la Administración Municipal en esta Modificación Presupuestaria.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Es importante reforzar este tema que está hablando don Luis, disculpen que no les envié esa observación ahora que estuvimos revisando la redacción del informe, ahora con el tema del Plan Anual Operativo (PAO) habíamos quedado en que se iba hacer una inclusión de un acuerdo para que la Administración de Recursos Humanos revisara el puesto de la jefatura, de la persona encargada del tema de cementerios para que se incluyera dentro del Manual de Puestos las funciones que le corresponden relacionadas a planificación, eso no se incluyó, debería ser el 5.º acuerdo.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta: Diana perdone que le interrumpa, en todo caso, ya finalizamos con el tiempo, entonces podríamos ver esos detalles, ya no nos da tiempo a hacer la votación en este momento y lo vemos para el próximo lunes.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: sí me permite nada más hacerle las consultas a la Administración.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, le indica a la señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, que ha no hay tiempo, son las 07:30 p.m. y se debe de cerrar la sesión.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, al respecto señala que se reserva el tiempo para la próxima sesión.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —

Juan Diego González Picado
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL